

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del
mercado Huamachuco en la ciudad de Cerro de Pasco, 2022**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores: Bach. Sandra Erika QUISPE RODRIGUEZ

Bach. Clinton Meyer NAJERA CHACA

Asesor: Mg. Nemias CRISPIN COTRINA

Cerro de Pasco – Perú–2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del
mercado Huamachuco en la ciudad de Cerro de Pasco, 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES
PRESIDENTE

Dr. Jesús Jhonny CANTA HILARIO
MIEMBRO

Mg. Maruja MELGAREJO DELGADO
MIEMBRO

DEDICATORIA

A nuestros amados padres por darnos todo y apoyarnos en la culminación de nuestra carrera.

A los docentes de la carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos la vida, por su cuidado y continuas bendiciones.

A nuestros padres, hermanos, familiares y amigos por su apoyo en todo momento y aliento constante para terminar nuestra carrera profesional.

A nuestros colegas de aula, por compartir el trabajo colaborativo, la solidaridad durante el tiempo de nuestra permanencia en las aulas universitarias, por el hermoso tiempo que pasamos aprendiendo todas las asignaturas.

A nuestros docentes quienes con sus sabias enseñanzas fortalecieron nuestros conocimientos y formación como personal y profesional.

RESUMEN

El estudio titulado: “**Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022**”, se desarrolló con el objetivo de determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas comerciales en el mercado de Huamachuco.

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.671, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

conclusión: a) Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.656, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022. b) Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.602, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral.

Palabras Claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, formas de evasión tributaria, administración tributaria y presión tributaria.

ABSTRACT

The study entitled: "Tax culture and its relationship with tax evasion in merchants of the Huamachuco market in the city of Cerro de Pasco, 2022", developed with the objective of determining the degree of relationship between tax culture and tax evasion in micro and small commercial companies in the Huamachuco market.

As Spearman's Rho coefficient is 0.671, we can affirm that there is a moderate positive correlation, in turn the bilateral level of significance is equal to 0.000 less than 0.05 the degree of bilateral significance, therefore, the null hypothesis is rejected and Accept the alternate hypothesis, then we conclude that there is sufficient statistical evidence to demonstrate that, the tax culture is significantly related to tax evasion in merchants of the Huamachuco market in the district of Chaupimarca, Pasco - 2022.

Conclusion: a) As the Rho de Spearman coefficient is 0.656, we can affirm that there is a moderate positive correlation, in turn the bilateral level of significance is equal to 0.000 less than 0.05 the degree of bilateral significance, therefore, the null hypothesis and the alternate hypothesis is accepted, then we conclude that there is sufficient statistical evidence to demonstrate that, the tax culture is significantly related to the forms of tax evasion in the merchants of the Huamachuco market in the district of Chaupimarca, Pasco - 2022. b) As Spearman's Rho coefficient is 0.602, we can affirm that there is a moderate positive correlation, in turn the bilateral level of significance is equal to 0.000 less than 0.05 The degree of bilateral significance.

Keywords: Tax culture, tax evasion, forms of tax evasion, tax administration and tax pressure.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulado: **“Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022”**, estudio que fue elaborado siguiendo la metodología de la investigación científica, donde se inició con el Problema de Investigación, luego se describió el Marco Teórico, la Metodología y Técnicas de Investigación, Resultados y Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, con el apoyo de las fuentes bibliográficas.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde aquí se hace un análisis de la tasa de evasión tributaria y de recaudación tributaria de los países de Latinoamérica y El Caribe, de nuestro país y nuestra región, donde no se ha mejorado en más del 50% la recaudación tributaria a nivel nacional, hay una brecha que cerrar y eso es la evasión tributaria en todos sus niveles en el país.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección,

procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test de Rho de Spearman para ver el grado de relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, como conclusión: la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRACT.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	v
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la Investigación.....	10
1.3. Formulación del Problema.....	10
1.3.1. Problema General.....	10
1.3.2. Problemas Específicos.....	10
1.4. Formulación de Objetivos.....	11
1.4.1. Objetivo General.....	11
1.4.2. Objetivos Específicos.....	11
1.5. Justificación de la Investigación.....	11
1.6. Limitaciones de la Investigación.....	12
CAPÍTULO II MARCO TEORICO.....	13
2.1. Antecedentes de estudio.....	13
2.2. Bases teóricas-científicas.....	16
2.3. Definición de términos básicos.....	22
2.4. Formulación de Hipótesis.....	26
2.4.1. Hipótesis General.....	26
2.4.2. Hipótesis Específicos.....	26
2.5. Identificación de Variables.....	26

2.6. Definición Operacional de Variables e Indicadores	26
CAPÍTULO III METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	29
3.1. Tipo de investigación	29
3.2. Nivel de investigación.....	29
3.3. Métodos de investigación.....	30
3.4. Diseño de investigación	30
3.5. Población y muestra	30
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	32
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	32
3.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	33
3.9. Tratamiento Estadístico.....	33
3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	34
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIONES	35
4.1. Descripción del Trabajo de Campo	35
4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados.....	35
4.3. Prueba de Hipótesis	61
4.4. Discusión de resultados.....	67
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 12 Pérdida o Brecha Tributaria del IGV, al 2017 En América Latina y El Caribe, (En % PBI)	2
Tabla 2 Datos de Tasa de Evasión y Recaudación, 2017.....	5
Tabla 3 Definición Operacional de Variables e Indicadores	26
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad	32
Tabla 5 Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT	36
Tabla 6 Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT	37
Tabla 7 Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga	38
Tabla 8 Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	39
Tabla 9 Usted conoce las normas tributarias.....	40
Tabla 10 Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos	41
Tabla 11 Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos.....	42
Tabla 12 Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano.....	43
Tabla 13 Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito.....	44
Tabla 14 Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos.....	45
Tabla 15 Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos.....	46
Tabla 16 Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados	47
Tabla 17 Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT.....	48
Tabla 18 Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT.....	49
Tabla 19 Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT	50
Tabla 20 Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT.....	51
Tabla 21 Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura.	52
Tabla 22 Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad	53
Tabla 23 Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT.....	54
Tabla 24 Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios	55
Tabla 25 Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla	56
Tabla 26 Considera Ud. Excesivos impuestos por el Estado	57
Tabla 27 Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios.....	58
Tabla 28 Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT	59
Tabla 29 Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT	60
Tabla 30 Correlaciones.....	63
Tabla 31 Correlaciones.....	64
Tabla 32 Correlaciones.....	65
Tabla 33 Correlaciones.....	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	3
Figura 2.....	4
Figura 3.....	6
Figura 4.....	8
Ingreso Tributario de Gobierno Central 2016-2022	8
Figura 5.....	36
Figura 6.....	37
Figura 7.....	38
Figura 8.....	39
Figura 9.....	40
Figura 10.....	41
Figura 11.....	42
Figura 12.....	43
Figura 13.....	44
Figura 14.....	45
Figura 15.....	46
Figura 16.....	47
Figura 17.....	49
Figura 18.....	50
Figura 19.....	51
Figura 20.....	52
Figura 21.....	53
Figura 22.....	54
Figura 23.....	55
Figura 24.....	56
Figura 25.....	57
Figura 26.....	58
Figura 27.....	59
Figura 28.....	60
Figura 29.....	61

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

A nivel de América Latina y el Caribe la administración tributaria ha tenido problemas de evasión fiscal en toda la región, tal es así que existe una brecha o pérdida tributaria con respecto al porcentaje del PBI (Producto Bruto Interno), por otro lado se observa que la tasa de evasión con respecto al IGV (Impuesto General a las Ventas) que grava las ventas de bienes y servicios, siendo asumido el pago por el consumidor final, muy parecido al IVA (Impuesto al Valor Agregado) en otros países que es un impuesto que grava las fases comerciales de los productos y servicios, que es asumido por el consumidor final, esto podemos analizar en las siguientes tablas y figuras.

Tabla 1

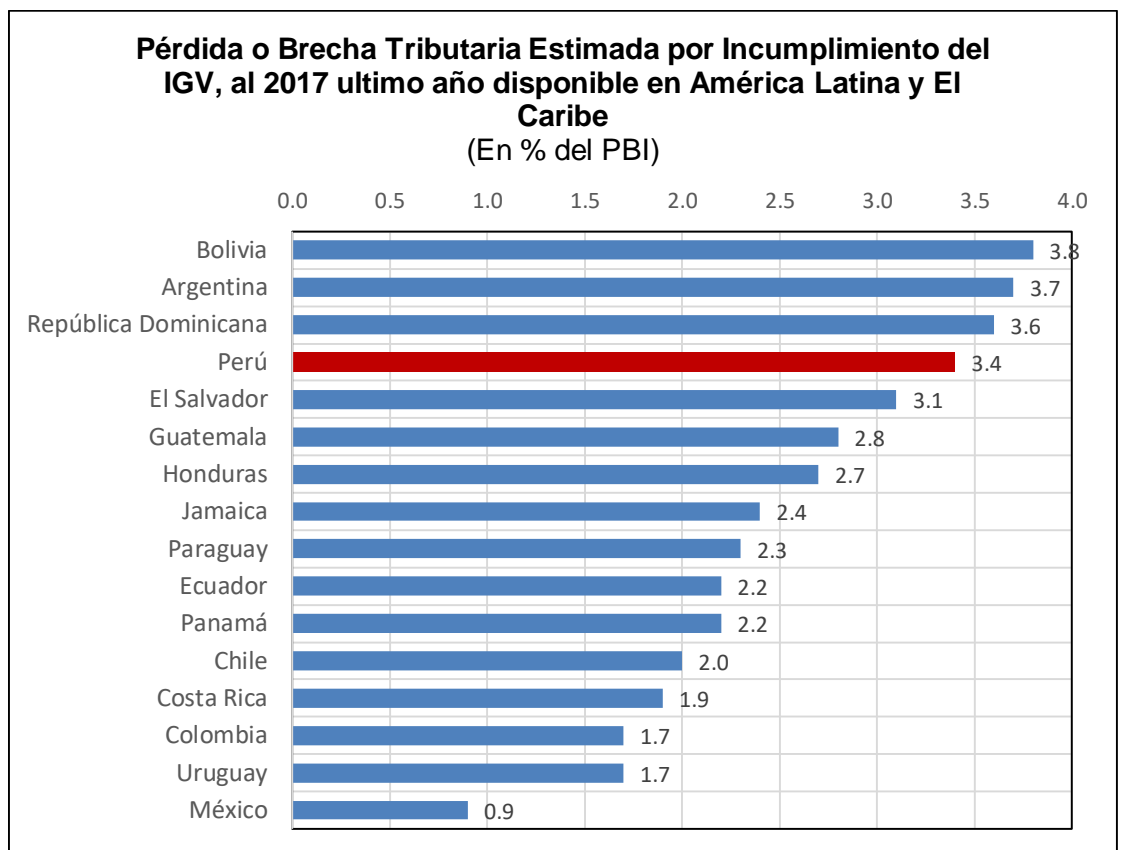
***Pérdida o Brecha Tributaria del IGV, al 2017 En
América Latina y El Caribe, (En % PBI)***

Países	Tasa Evasión	Recaudación
	IGV	IGV
Bolivia	3.8	7.8
Argentina	3.7	7.2
República Dominicana	3.6	4.7
Perú	3.4	5.9
El Salvador	3.1	7.7
Guatemala	2.8	4.7
Honduras	2.7	7.3
Jamaica	2.4	8.9
Paraguay	2.3	2.4
Ecuador	2.2	6.5
Panamá	2.2	2.4
Chile	2.0	8.4
Costa Rica	1.9	4.4
Colombia	1.7	5.5
Uruguay	1.7	7.6
México	0.9	3.7

Nota. Elaboración Propia según fuente CEPAL, Serie Macroeconómica del Desarrollo. (p.69).

En la tabla podemos observar que Bolivia lidera la pérdida tributaria con una tasa de 3.8% con respecto al PBI, le sigue Argentina con una tasa de evasión de 3.7% con respecto a su PBI de su país, seguido de República Dominicana con 3.6%, seguido de Perú con 3.4% de tasa de evasión tributaria con respecto al PBI, a continuación, están los demás países como podemos ver la siguiente figura.

Figura 1

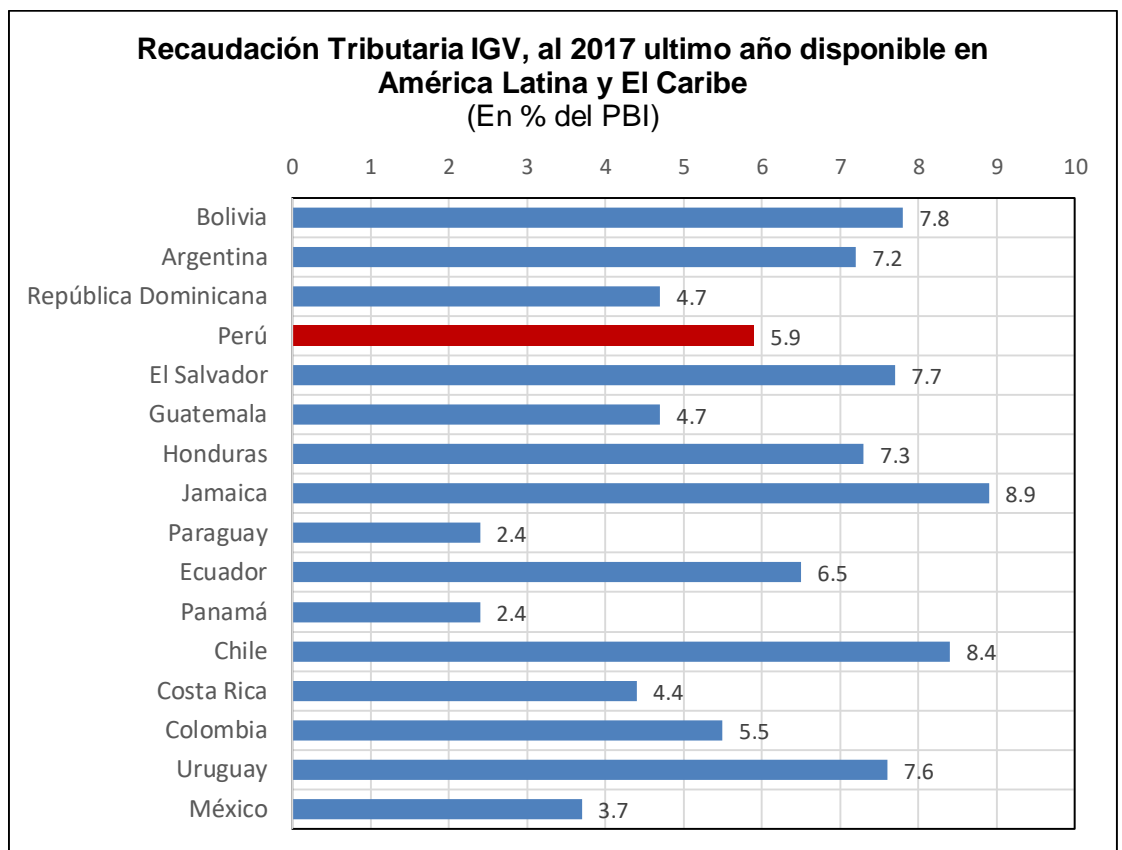


Nota. Elaboración Propia según fuente CEPAL, Serie Macroeconómica del Desarrollo. (p.69).

De la misma manera podemos apreciar y analizar la recaudación por cada país con respecto al IGV o IVA en el caso de Jamaica fue el país con mejor recaudación que tuvo una tasa de 8.9% en relación al % del PBI, si bien es cierto ha tenido una menor tasa de evasión tributaria y mayor tasa de recaudación tributaria, seguido de Chile quien tuvo una tasa de recaudación de 8.4% y una tasa de evasión tributaria del orden del 2%, aquí podemos afirmar que estos países tienen seguramente una cultura tributaria mayor que el resto de países, en el caso de Bolivia tuvo una tasa

de recaudación de 7.8% y una tasa de evasión tributaria de 3.8% en relación a su PBI y Perú el 2017 tuvo una tasa de recaudación del 5.9% y una tasa de evasión tributaria de 3.4% en relación al PBI, lo cual nos indica que hay una fuerte tasa de evasión de tributaria y una tasa media de recaudación tributaria en comparación con los demás países en mención. Esto podemos visualizar en la figura 2.

Figura 2



Nota. Elaboración Propia según fuente CEPAL, Serie Macroeconómica del Desarrollo. (p.69).

Respecto a la tasa de evasión en porcentajes teórica sin relacionar al PBI podemos observar la tabla 2 que el país de Panamá lidera este grupo con 45.3% de tasa de evasión tributaria, le sigue República Dominicana con 43.8%, seguido de Guatemala con 38%, luego vendría Perú con 36.3% de tasa de evasión tributaria y después vendrían los demás países; pero cabe resaltar que los países que han tenido

bajas tasas de evasión han sido Uruguay con 14.8% y México con 16.4%. Esto podemos verificar en la figura 3.

Tabla 2

Datos de Tasa de Evasión y Recaudación, 2017.

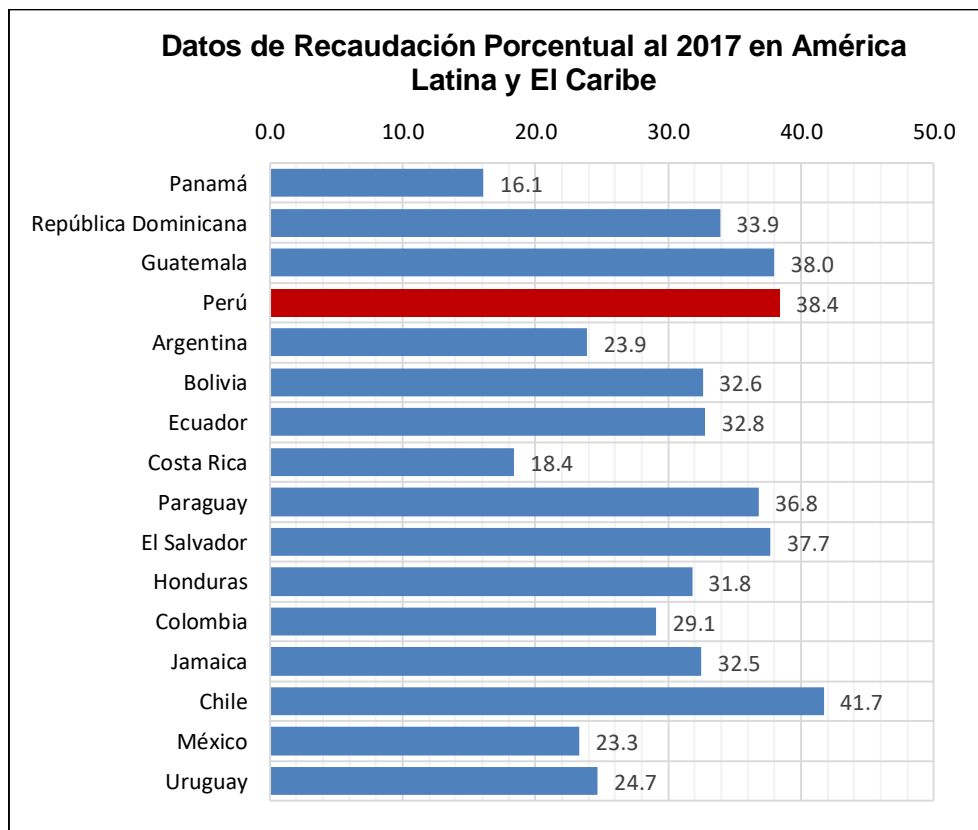
Países	Tasa Evasión	Recaudación
	IGV	IGV
Panamá	45.3	16.1
República Dominicana	43.8	33.9
Guatemala	38.0	38.0
Perú	36.3	38.4
Argentina	33.6	23.9
Bolivia	32.1	32.6
Ecuador	31.8	32.8
Costa Rica	31.1	18.4
Paraguay	30.9	36.8
El Salvador	29.3	37.7
Honduras	27.7	31.8
Colombia	23.6	29.1
Jamaica	23.0	32.5
Chile	21.4	41.7
México	16.4	23.3
Uruguay	14.8	24.7

Nota. Elaboración Propia según fuente CEPAL, Serie Macroeconómica del Desarrollo.

(p.69).

Por otro lado podemos observar la tasa de recaudación del IGV o IVA de los países Latinoamericanos y El Caribe, aquí el país que más recaudo fue Chile con 41.7%, seguido de Perú con 38.4%, luego vendría Guatemala con 38%, El Salvador con 37.7%, luego vendría Paraguay, seguidamente República Dominicana con 33.9%, luego Jamaica con 32.5% y así sucesivamente como nos muestra la tabla 2, como podemos ver que ningún país ha sobrepasado el 50% de recaudación de impuestos, todos los países están por debajo del 50%, eso significa que en todos los países tienen problema de evasión tributaria unos más que otros, y esto refleja cada país en sus regiones, en sus distritos y en todo su territorio hay problema de evasión tributaria y cual puede ser la causa de este problema, algunos analistas mencionan que a nuestra gente de América Latina y El Caribe nos falta la cultura y educación tributaria, valores y creencias con respecto al pago de impuestos. Ver figura 3.

Figura 3



Nota. Elaboración Propia según fuente CEPAL, Serie Macroeconómica del Desarrollo. (p.69).

La administración tributaria en el Perú a octubre de 2021, se analizó que el país pasa por las tasas de recaudación tributaria las más bajas de Latinoamérica debido a la evasión tributaria, cultura tributaria y educación tributaria. El país necesita de alguna manera mejorar la recaudación y por ende incrementar los ingresos, ya que para este año solo se estima que la evasión tributaria alcanzó el 50% en el impuesto a la renta y el 35% en el IGV, ahora este 50% de la evasión y elusión es debido a las operaciones que realizan las grandes empresas; pero algunas de estas empresas tienen grandes privilegios y algunos con deudas de años y la SUNAT como el gobierno central no exige el cumplimiento de sus pagos, donde se pierden grandes cantidades de ingreso al fisco.

Por otro lado, los ingresos tributarios del gobierno central a febrero del 2022 ascendieron a S/. 10,643.000.00 millones de soles, cifra que da a conocer un incremento del 5.1% referente a febrero del año 2021, el mayor tributo corresponde a la recaudación de tributos aduaneros por el concepto del IGV, esto por el desempeño favorable de las importaciones que se vio crecer en un 16.2% en febrero de este año.

(SUNAT, Sunat Operaciones en Línea, 2022), Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), indica que:

A nivel de componentes, los tributos internos se incrementaron 6,1% y los tributos aduaneros se incrementaron 17,3%. Por otro lado, las devoluciones de impuestos aumentaron 40,4%.

El Impuesto a la Renta recaudado en febrero creció 8,8%, explicado principalmente por la mayor recaudación de los pagos a cuenta del Régimen General (17,0%) y también del Régimen MYPE Tributario (40,3%). En febrero también crecieron las Rentas de Segunda Categoría (46,2%), el Régimen Especial de Renta (27,1%), los

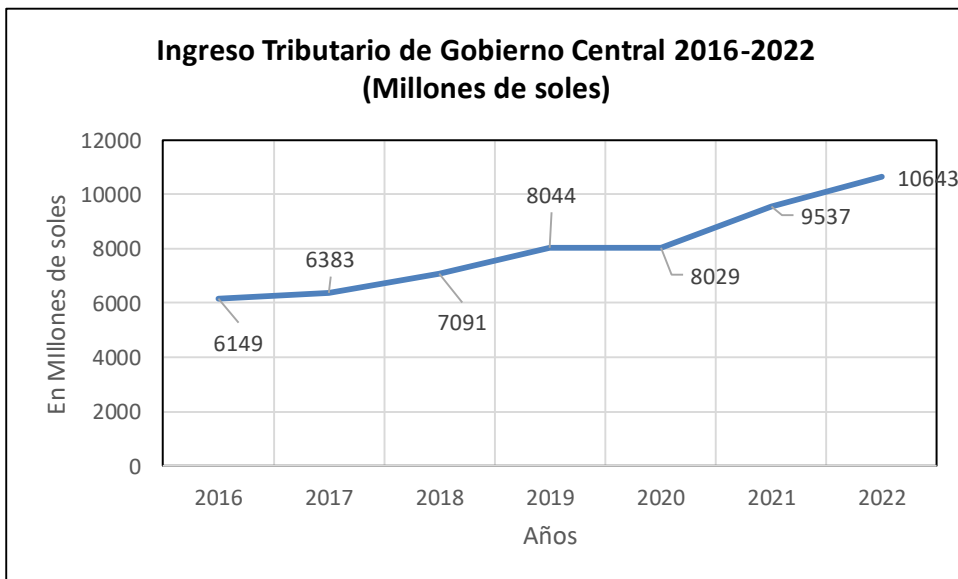
pagos de las Rentas de la Primera Categoría (18,9%), los pagos de No Domiciliados (18,0%), las Rentas de Cuarta Categoría (13,8%), y las Rentas de Quinta Categoría (8,7%). Por su parte, los pagos por Regularización registraron una disminución (-72,2%).

El Impuesto General a las Ventas de febrero, aumentó 8,8% tanto por efecto de los mayores pagos del IGV Importaciones (15,1%) como de IGV Interno (4,2%) asociados al desempeño favorable de la Demanda Interna y las mayores importaciones que crecieron 16,2%. Por su parte, los pagos por Impuesto Selectivo al Consumo crecieron 8,6%, debido principalmente al crecimiento del ISC Importado (22,6%), atenuado por la disminución del ISC Interno (-0,1%). (p.1).

Por otro lado, los ingresos fueron aumentando de forma lenta año en año, el 2020 tuvo una caída considerable y recuperándose para los años siguientes, esto podemos observar la figura 4

Figura 4

Ingreso Tributario de Gobierno Central 2016-2022



Nota. Tomado de la SUNAT, 2022 los Ingresos Tributarios del Gobierno Central se expresan en términos reales y se comparan respecto a similar mes del año anterior.

Se debe tener en cuenta que el país la evasión tributaria alcanzó a mas de 2 mil millones de soles en todas las regiones y teniendo 9,580,902 deudores registrados en el RCC (Registro Crediticio Consolidado)

Así mismo la SUNAT y el BCRP informa que la región Pasco cuenta con 9889 informales en el sistema financiero y 43,429 formales en el sistema financiero haciendo un total de 53,318 clientes del banco que sacan préstamos y luego no se sabe dónde termina esos préstamos, esto llega a una tasa de informalidad de 18.5%, en el año 2014 existían 1,8 millones de informales con una evasión tributaria aproximadamente del 0.7% del PBI nominal y el 4.2% de los ingresos tributarios del gobierno central.

La ciudad de Pasco, no está eximida de estos mismos problemas, tanto de Latinoamérica, como del mismo país, problemas de evasión tributaria, tanto por el comercio informal como el formal, y siempre están en la mira por la SUNAT y los gobiernos locales; ya que no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y los tributos municipales, estas acciones u omisiones por parte del comercio en la ciudad nos lleva a proponer la investigación para conocer, analizar y verificar la evasión tributaria, es decir conocer de cerca el no pago del tributo en forma total o parcial por el contribuyente y cómo está su cultura tributaria o educación tributaria en esta parte del país, ya que el PBI o los ingresos en nuestra región es uno de los más bajos a nivel de regiones del Perú.

1.2. Delimitación de la Investigación

Dimensión espacial, la investigación se desarrolló en el Mercado Huamachuco en la ciudad de Cerro de Pasco Distrito Chaupimarca, provincia y región Pasco.

Dimensión temporal, El período que se estudió es el presente año 2022.

Dimensión Social, El recojo de información mediante el cuestionario, comprendió a doscientos sesenta y dos (262) comerciantes registrados en el mercado de Huamachuco.

Dimensión conceptual, la investigación considera pertinente analizar y determinar la evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria, para ello se realizó el trabajo de campo con la técnica e instrumento para recopilar la información necesaria y luego procesarla para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco - 2022?

1.3.2 Problemas Específicos

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco - 2022?

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco - 2022?

¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco - 2022?

1.4. Formulación de Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar el grado de relación de la cultura tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco - 2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

Determinar el grado de relación de la cultura tributaria con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Determinar el grado de relación de la cultura tributaria con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Determinar el grado de relación de la cultura tributaria con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

1.5. Justificación de la Investigación

Teórica, el estudio se realizó con el propósito de contribuir al conocimiento existente referente a evasión tributaria y la cultura tributaria, el mismo que nos llevó a generar nuevas tomas de decisiones referente a la política fiscal en esta parte

del país, ya con los resultados obtenidos de esta investigación podrá sistematizarse como una propuesta para ser incorporado al conocimiento en las ciencias contables, ya que se determinó el grado de relación entre las variables de estudio.

Práctica, el estudio se realizó porque había la necesidad de mejorar el ingreso fiscal al tesoro público para mejorar los servicios públicos en todo el país, pero básicamente en nuestra ciudad de Cerro de Pasco, y contribuir con una mejor educación tributaria en nuestra población emprendedora.

Metodológica, el estudio, se desarrolló mediante el método científico, los resultados fueron verificados por las hipótesis con el test de Spearman, los mismos que podrán ser utilizadas en otros trabajos de investigación similares para proponer alternativas de solución a la problemática planteada en la zona de estudio el mismo que pueda expandirse a nivel del país.

Social, La investigación del análisis de evasión de impuesto y cultura tributaria en el mercado de Huamachuco, tendrá un impacto positivo en los ingresos del fisco, mejorará la cultura tributaria y valores en la forma de contribuir en los comerciantes y todos los microempresarios, como en los consumidores, ya que ellos son los beneficiados al contar con una boleta de venta o factura, además mejorará la calidad de vida en la población porque el estado mejorará los servicios públicos en esta parte del país. Además, servirá para nuestro propósito de sustentar nuestra tesis y optar el título de Contador Público.

1.6. Limitaciones de la Investigación

La presente investigación tuvo limitaciones en cuanto a la recolección de datos fidedignos por parte de los encuestados, así mismo de tiempo y el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de estudio

Aguilar, (2021), en su tesis concluye: “Se logra observar una evasión tributaria en el mercado Santa Celia, en particular a comerciantes de abarrotes, teniendo como puntos críticos: una escasa cultura de impuestos, escasos seminarios por parte de SUNAT, manifestación de comerciantes mencionando que los impuestos son excesivos. Así como, la afirmación de esta informalidad por la disminución de ganancias, los cuales de 32 comerciantes mencionaron que un 36% son formales, mientras que el restante no se ha formalizado; del mismo modo, un 66% cuentan con más de doce meses informales y un 9% está en inicios en la actividad comercial. Demostrando así que gran parte de los comerciantes evaden impuestos, generando una pérdida de gran magnitud en la recaudación de impuestos” (p.68).

Cabanillas & Hoyos, (2020), en su tesis llega a las conclusiones: “Según los resultados obtenidos en la presente investigación, se puede concluir que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, tiene

relación directa con la evasión tributaria, debido a que, cuentan con un nivel bajo de conocimientos sobre cultura tributaria y esto genera que no paguen sus impuestos. El nivel de conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan se relaciona con la evasión tributaria, ya que un alto porcentaje de los encuestados desconocen que el Estado finanza la construcción de carreteras, mercados y municipalidades y otros espacios públicos como los tributos como, el Impuesto a la Renta y el impuesto general a las ventas (IGV)” (p.56).

Cabanillas & Hoyos, (2020), en su tesis llega a las conclusiones: “La falta de volares tributarios de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan es muy bajo ya que se puede evidenciar que el 81% de los entrevistados de los comerciantes ambulantes del mercado de abastos del distrito de San Juan, no conoce que el pago de los tributos ayuda a los ciudadanos a tener mejores bienes y servicios públicos, a diferencia de 19% que si lo sabe. El nivel de educación tributaria de los comerciantes del mercado de abastos del distrito de San Juan es bajo, debido a que un total de 48 personas que representan un 100% de los encuestados afirman que no han recibido alguna capacitación en temas tributarios por parte de la SUNAT” (p.56).

Esteba, (2018), en su tesis llega a las siguientes conclusiones: “PRIMERA: La baja cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota, pues la mayoría de ellos tiene un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un

32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión tributaria, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT. SEGUNDA: El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la tabla N° 12 se pudo determinar que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos afirmar que el nivel de evasión tributaria es alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal” (p.123).

Herrera, (2020), en su tesis llega a las siguientes conclusiones: “1. La cultura tributaria tiene incidencia en la evasión tributaria en las Mypes dedicadas al rubro de ferreterías en Ventanilla, en él se puede percibir la carencia de información, interés y el desconocimiento tributario en los contribuyentes ya que esto contribuye a la evasión tributaria. Por otro lado, los contribuyentes desconocen la finalidad de los impuestos, que son recaudados por la entidad tributaria y las utilidades que deberían de obtener por los mismos. Por ello es fundamental la difusión y orientación de la cultura tributaria y así poder disminuir la evasión tributaria en las Mypes. 2. Según los resultados alcanzados en el objetivo específico 1, se logró constatar con la realidad. Asimismo, poder determinar la incidencia de la cultura tributaria con la obligación tributaria en las Mypes dedicadas al rubro de ferreterías en ventanilla - 2019, por último se puede deducir que la cultura tributaria tiene incidencia con la obligación tributaria en las Mypes dedicadas al rubro de ferreterías en Ventanilla, donde se puede observar que el contribuyente al no poseer

cultura tributaria y encima desconoce sus deberes que contrae como deudor, esto hace que no cumpla con sus obligaciones y caiga en sanciones tributarias. En ello se verá expuesto la irresponsabilidad y el incumplimiento, por parte del contribuyente afectando notoriamente en la percepción de impuestos ya que estos son destinados para solventar las necesidades de la sociedad y el crecimiento económico del país” (pp.40-41)

Ruiz, (2020), En su tesis llega a la conclusión: “Existe una fuerte influencia y una relación significativa entre la cultura fiscal y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto; puesto que, los resultados del Chi cuadrado de Pearson son 93,563, fue más alto que el Chi cuadrado en forma de mesa que le da 4 grados de libertad (9.488). La cultura tributaria de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto, el 51% manifestó que se encuentran en el nivel de cultura “mala”. La evasión tributaria de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto, es alto, ya que, el 48% de los encuestados mencionó no pagar sus impuestos” (p.34).

2.2. Bases teóricas-científicas

Cultura Tributaria

La cultura es un conjunto total de conocimientos y actos humanos dentro de la comunidad, ya sean prácticas económicas, sociales, culturas, artísticas, científicas, creencias o cualquier otra. La cultura tributaria es saber respecto al financiamiento público, conocer el presupuesto público, los ingresos, los gastos públicos, conocer el sistema nacional de control, el sistema tributario, las políticas tributarias, conocer la estructura del sistema tributario peruano, los tributos tanto recaudados por la SUNAT como por las municipalidades, las obligaciones de los contribuyentes sea sin negocio o con negocio, los derechos de los contribuyentes, la lucha contra la

evasión tributaria y sobre todo tener conciencia y cumplimiento fiscal. Así mismo conocer la historia de la tributación en el Perú en la época Prehispánico, colonial, republicana y la reforma tributaria, todos estos temas dota a la persona su aprendizaje y hace que actúe con cultura tributaria dentro de la sociedad.

Según **Bonilla, (2014)**, en el texto titulado: “La cultura tributaria como herramienta de la política fiscal: la experiencia en Bogotá”, La cultura tributaria es: “...La cultura puede definirse como “el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. En este proceso complejo de consolidación de la cultura, la política pública juega un papel fundamental. Las decisiones impositivas y sus expresiones en el gasto (educación, salud, etc.) inciden en la forma como la sociedad construye su escala de valores. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor”.

(Armas & Colmenares, 2009), en su artículo menciona: “la cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que las rigen esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón la confianza y la afirmación de los valores de ética personal respecto a la ley responsabilidad ciudadana y solidaridad social tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (p.148).

Vergara, (2010), menciona que: “cultura tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. Para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional”.

Rodriguez, (2011), en su escrito referente a la cultura tributaria menciona: “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (p.11).

Cortazar, (2000), menciona: “es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existente” (p.1).

SAT, (2022), en el sitio web define la cultura tributaria:

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos. La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (p.1).

SAT, (2022), en el sitio web define la cultura tributaria:

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (p.2).

Valdenebro & Delgado, (2010), señala que: “No se puede llevar a cabo una política fiscal verdaderamente eficaz sin contar con el elemento humano que la diseña, que la aplica y aquel a quien se dirige. Todas las leyes tributarias y las planificaciones financieras concebidas en la mesa de despacho son estériles si no

se presta la debida atención a las ideas, actitudes, motivaciones y formas de comportamiento de los poderes públicos y de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, a su grado de cohesión o de antagonismo, y a sus ideas más o menos compartidas sobre el modo de organizarla convivencia cívica” (p.3)

Valdenebro & Delgado, (2010), señala que: “La conciencia cívica no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la educación. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son producto de procesos sociales donde, por ensayo y error, se ha llegado al convencimiento de que es más útil y eficiente integrarlos en la conducta” (p.4).

Giarrizzo, (2015), en su libro afirma que: Las sociedades modernas comprenden la importancia de los impuestos. Posiblemente aún queden resabios de esa vieja concepción del impuesto como imposición derivada de acciones caprichosas, arbitrarias y confiscatorias que rodearon históricamente al cobro de impuestos, y eso genere alguna resistencia a pagar. Por eso los controles y sanciones son necesarios. Pero sin olvidar que el buen comportamiento fiscal no es una habilidad. Es un valor que los gobiernos deben alimentar. No se construye sólo con controles y sanciones. Se edifica educando, incentivando, incorporando el pago fiscal como una acción voluntaria. Ideando un sistema tributario justo y equitativo” (p.68).

Evasión Tributaria

Reátegui, (2022), en su artículo menciona: “la evasión es la infracción fiscal, por acción u omisión” (p.87).

Yañez, (1982), en su libro menciona: “La evasión tributaria es un esfuerzo intencionado del contribuyente para escapar en forma permanente a sus obligaciones tributarias establecidas legalmente. Es decir, es una acción ilegal, que implica dolo y violación del espíritu y la letra de la ley sobre tributación. Esta

evasión puede reducir la obligación tributaria parcialmente e inclusive totalmente” (p46).

Yañez, (1982), en su libro menciona: “la evasión tributaria tiene, a lo menos, dos puntos de vista distintos que son de gran interés para el análisis económico. El primero, el punto de vista del contribuyente, quien debe decidir sobre si evade o no (‘Vade el impuesto; el segundo, el punto de vista del Gobierno, el cual debe procurar que los contribuyentes no evadan los impuestos, y tomar las medidas de política apropiadas para evitar que este hecho ocurra” (p.49).

Evasión Tributaria.

(SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2018) dice:

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos. La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones

penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT. El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

Villegas, (2001), en su libro menciona: “La evasión tributaria constituye uno de los factores que más ha limitado el mejoramiento de la recaudación tributaria del estado, puesto que, los contribuyentes siguen inmersos en el escenario del incumplimiento de las obligaciones tributarias y accesorias de estas. La evasión es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (p.382).

2.3. Definición de términos básicos

Acreedor Tributario. – “Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Artículo 4° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.3).

Crédito Fiscal. - “Monto del Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en los comprobantes de pago, estos respaldan la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pago en la importación del bien

o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.
Base legal: Art. 18° del TUO de la Ley del IGV e ISC. D.S. N° 056-99-EF, publicado el 15-04-99” (SUNAT, Cultura Tributaria Libro de Consulta, 2012, p.244)

Contribución. – “Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Contribuyente. – “Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.6).

Cultura Tributaria. – “Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones” (MEF, 2022, p.6).

Declaración Tributaria. – “Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.7).

Delito Tributario. – “Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley” (MEF, 2022, p.7).

Deuda Tributario. – “Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses. (Artículo 28° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.7).

Deudor Tributario. – “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario)” (MEF, 2022, p.7).

Evasión Tributaria. – “Omisión parcial o total del impuesto, así como la presentación de una declaración falsa o inexacta, voluntaria o involuntariamente, que produce una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones o un perjuicio a la Administración Tributaria” (Glosario Tributario, 2022, p.4)

Fiscalización. - En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Fisco. – “Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Impuestos. – “Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Impuesto General a las Ventas (IGV). “Impuesto que se paga con la tasa del 19% (incluido el 2% del Impuesto de Promoción Municipal) como producto de las operaciones de venta del negocio. Al determinar el impuesto mensual se puede deducir (como crédito fiscal), todo el impuesto (IGV) pagado y registrado en el

mes, como producto de las compras y adquisiciones de bienes y servicios vinculados con la actividad económica. Se pagará ante la SUNAT solo la diferencia del impuesto. Base legal: Arts. 11° y 17° del TUO de la Ley del IGV e ISC. D.S. N° 055-99-EF, publicado el 15-04-99” (SUNAT, Cultura Tributaria Libro de Consulta, 2012, p.244)

Informalidad. – “Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias” (Glosario Tributario, 2022, p.7)

Obligaciones Tributarias. – “Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva” (Glosario Tributario, 2022, p.9)

Tasa. - “Impuesto o tributo exigido por determinados servicios” (Glosario Tributario, 2022, p.5)

Tributación. – “Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.” (Glosario Tributario, 2022, p.11)

Tributo. – “La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie” (Glosario Tributario, 2022, p.11)

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

2.4.2. Hipótesis Específicos

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

2.5. Identificación de Variables

V.I.

Cultura Tributaria

V. D.

Evasión Tributaria

2.6. Definición Operacional de Variables e Indicadores

Tabla 3

Definición Operacional de Variables e Indicadores

VARIABLES	INDICADORES	DIMENSIONES	MEDICIÓN
V.I.1. Cultura Tributaria	Educación Tributaria	. Capacitación y orientación tributaria . Regímenes tributarios . Procesos y procedimientos de tributación . Educación tributaria . Normas tributarias	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Valores Tributarios	. Responsable, puntual y honesto . Uso de bienes y servicios públicos . Deber ciudadano . Evasión tributaria es un delito	
	Creencias Tributarias	. Informalidad de los comerciantes . Reducción de impuestos . Tributos recaudados	
V.D.2. Evasión tributaria	Formas de Evasión tributaria	. Registro del negocio . Declaraciones de actividades económicas	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces

		<ul style="list-style-type: none"> . Pago de impuestos . Declaración incorrecta . Comprobante de pago 	<p>4. Casi siempre</p> <p>5. Siempre</p>
	Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> . Administración y control . Medios tecnológicos . Reforma tributaria 	
	Presión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> . Excesivos impuestos . Multas e infracciones . Cierre de negocio . Cobranza coactiva 	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación para el presente estudio es la descriptiva de relación, ya que describirá y verificará los hechos y fenómenos de la cultura tributaria y la evasión tributaria, su relación entre estas variables.

3.2. Nivel de investigación

Según **Moreno, (2016)**, el nivel correlacional: “Tiene el propósito de medir el grado de relación que exista entre 2 a más conceptos o variables. La correlación puede ser positiva o negativa. Los estudios correlacionales se distinguen de los descriptivos principalmente en que, mientras éstos se centran en medir con precisión las variables individuales, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre dos variables” (p.1).

3.3. Métodos de investigación

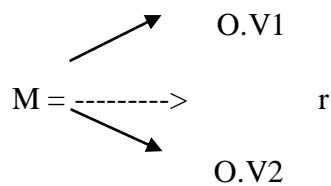
El Método Observación. Para describir la información observada y luego explicar con el método analítico las causas y efectos del fenómeno en estudio.

El Método Deductivo. Para descubrir, analizar, sistematizar los resultados que se obtendrán, para hacer generalizaciones del problema, para la interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

El Método Estadístico. Para su agrupación y tabulación de datos, para resumir la información a través de tablas, gráficos y en forma escrita, con lo cual se estructurarán las conclusiones y sugerencias.

3.4. Diseño de investigación

Corresponde al diseño correlacional.



Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V1 = Cultura Tributaria

V2 = Evasión Tributaria

3.5. Población y muestra

Población

Para el presente estudio abarcó todos los comerciantes del mercado Huamachuco y su entorno 825 comerciantes registrados (Según Área de Renta Municipalidad Provincial de Pasco, 2021)

Muestra

Las muestras serán de tipo probabilísticas para población finita, representada por 262 comerciantes registrados en el mercado de Huamachuco. El tamaño de muestra fue calculado a partir de la población finita con un margen de error de 5%, la distribución estándar de 1.96, la tasa de acierto y fracaso será de 0.5; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

N = Población

n = Muestra

Z = Distribución Estándar

E = Margen o probabilidad de error

p = Tasa de acierto o éxito

q = Tasa de fracaso o error

Reemplazando valores tendremos:

$$n = \frac{1.96^2 (0.5) (0.5)825}{0.05^2 (825-1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$
$$n = \frac{792.33}{3.0229}$$
$$n = 262 \text{ muestras}$$

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas de Recolección de Datos

La técnica que se usó para recolectar los datos fue la encuesta

Instrumentos de Recolección de Datos

Para el presente estudio fue el cuestionario de tipo de escala de Likert.

Según la escala siguiente:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

El proceso de recolección de datos, respecto a la investigación primero se encuestará a los 262 comerciantes con el apoyo del encuestador.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La selección del instrumento fue de acuerdo al tipo y nivel de investigación, en este caso la escala de Likert con cinco alternativas el mismo que se ajusta a las variables de estudio, respecto a la validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, se hizo la validación con el alfa de Cronbach de corte correlacional y análisis de varianza, los resultados presentamos a continuación:

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,930	,931	25

Estos resultados nos indica que los instrumentos son homogéneos y el resultado está muy cercano a uno, lo que nos quiere decir que el instrumento es confiable de acuerdo a la validación del alfa de Cronbach.

3.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Primero seleccionaremos los datos, seguidamente tabularemos incorporando en el Ms. Excel según las variables de estudio y las dimensiones, seguido de sacar el promedio de las variables y las dimensiones, para luego exportar al SPSS donde se estimará con la estadística descriptiva y el inferencial para sus análisis de cada uno de ellos. Seguidamente se presenta los resultados de la estadística descriptiva de forma: figura, tablas de frecuencia de acuerdo a las variables de estudio y luego se realizará las pruebas de hipótesis con el test estadístico de Rho de Spearman.

3.9. Tratamiento Estadístico

Primero ordenamos los datos en Ms. Excel según resultados de cada variable y las dimensiones, realizamos el conteo y las sumatorias o puntajes de cada uno de ellos, luego exportamos al SPSS para sus respectivas estimaciones, como tablas de frecuencias, figuras e interpretaciones. Para estimar la prueba de hipótesis general utilizaremos el test de Rho de Spearman dado que los datos son ordinales del estudio, igual para las hipótesis específicas se seguirá el mismo procedimiento y cada uno de ellos con sus respectivas interpretaciones.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

En el desarrollo del estudio se practicó la ética y los valores en todas las fases de la investigación, se respetó el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se tomó en cuenta la responsabilidad, honestidad y transparencia al citar a los autores de las bibliografías durante el trabajo de campo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del Trabajo de Campo

El trabajo de campo se desarrolló primeramente con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante el método de recolección de datos sobre personas, siendo la muestra de 262 micro y pequeños empresarios del mercado Huamachuco y su entorno, a quienes mediante la técnica de encuesta y el instrumento cuestionario de escala de Likert se les encuestó para obtener los datos primarios, el mismo que nos servirá observar y contrastar con las teorías científicas su interacción con la vida real en este caso de los empresarios en los temas que se está tratando.

4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados

Los resultados que se obtuvo mediante las encuestas, se han organizado, tabulado y procesado de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva, para ello en primer orden

presentaremos las tablas de resultados, las figuras en polígono de frecuencia, cada uno de ellos con la debida interpretación, luego les presentamos los objetivos logrados tanto general y específico mediante la verificación estadística de las hipótesis a nivel general y específica utilizando el método estadístico inferencial con el test estadístico del Rho de Spearman, presentando mediante las tablas de correlación y cada una de ellas con sus interpretaciones.

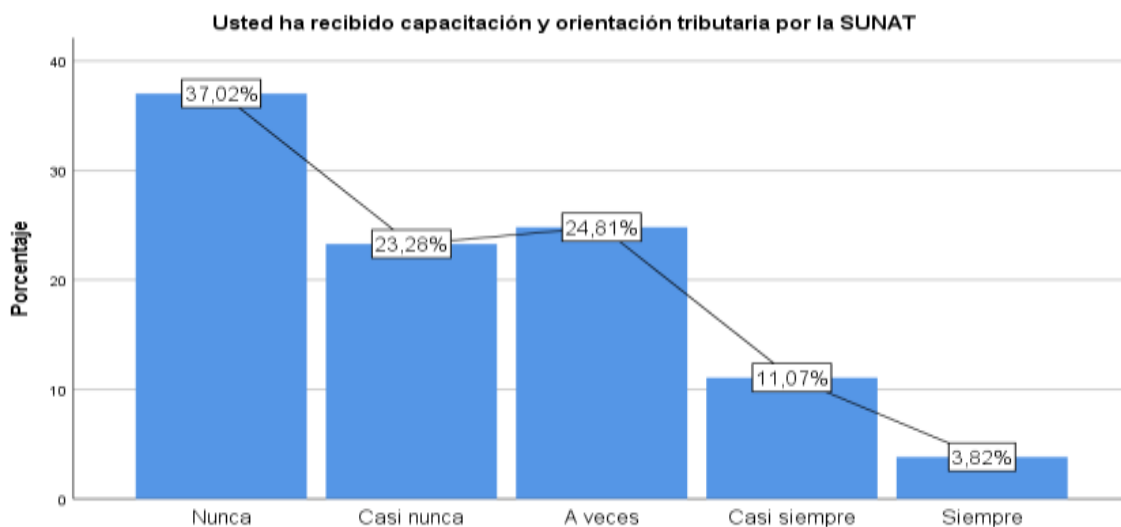
A continuación, presentamos los resultados del estudio:

Tabla 5

Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<i>Válido</i>	Nunca	97	37,0	37,0	37,0
	Casi nunca	61	23,3	23,3	60,3
	A veces	65	24,8	24,8	85,1
	Casi siempre	29	11,1	11,1	96,2
	Siempre	10	3,8	3,8	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 5



Interpretación:

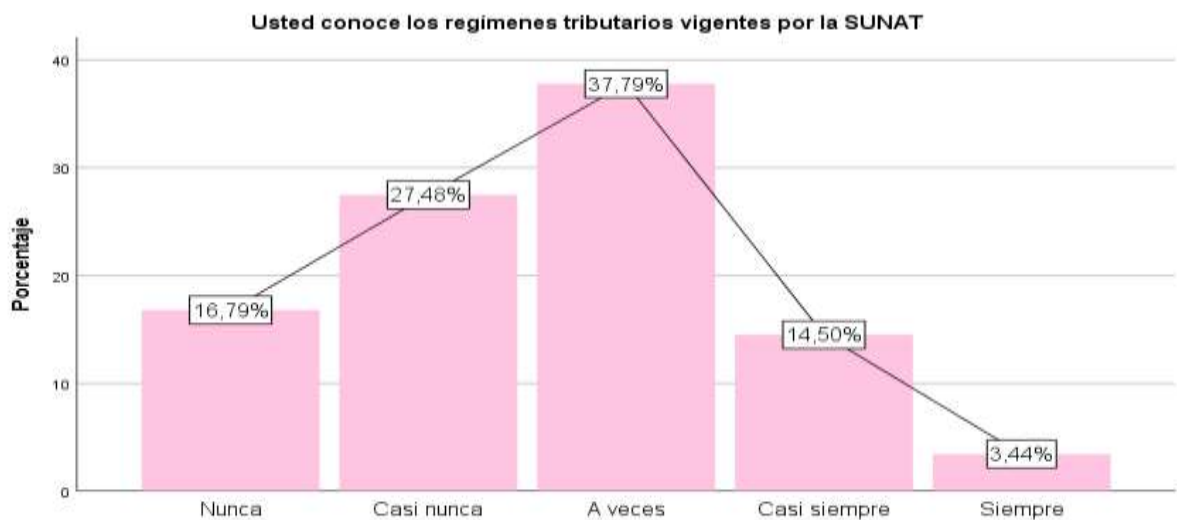
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 37.02% de los encuestados indican que nunca han tenido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT, el 24.81% afirma que a veces han tenido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT, el 23.28% menciona que casi nunca han tenido capacitación y orientación, el 11.07% dice que casi siempre tuvo capacitación y orientación y el 3.82% dijeron que siempre han tenido capacitación y orientación por la SUNAT.

Tabla 6

Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<i>Válido</i>	Nunca	44	16,8	16,8	16,8
	Casi nunca	72	27,5	27,5	44,3
	A veces	99	37,8	37,8	82,1
	Casi siempre	38	14,5	14,5	96,6
	Siempre	9	3,4	3,4	100,0
	Total		262	100,0	100,0

Figura 6



Interpretación:

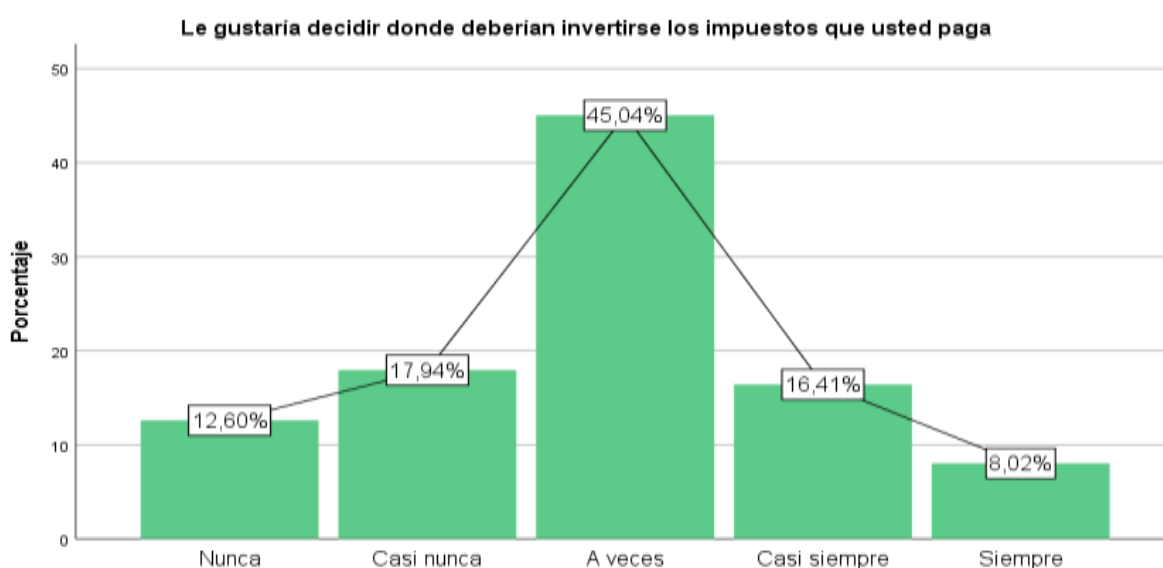
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 37.79% de los encuestados indican que a veces conocen los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT, el 27.48% afirman que casi nunca conocen los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT, el 16.79% mencionan que nunca conocen los regímenes tributarios, el 14.50% dicen que casi siempre tiene conocimiento de estos regímenes y el 3.44% dijeron que siempre tienen conocimiento de los regímenes tributarios.

Tabla 7

Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	33	12,6	12,6	12,6
	Casi nunca	47	17,9	17,9	30,5
	A veces	118	45,0	45,0	75,6
	Casi siempre	43	16,4	16,4	92,0
	Siempre	21	8,0	8,0	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 7



Interpretación:

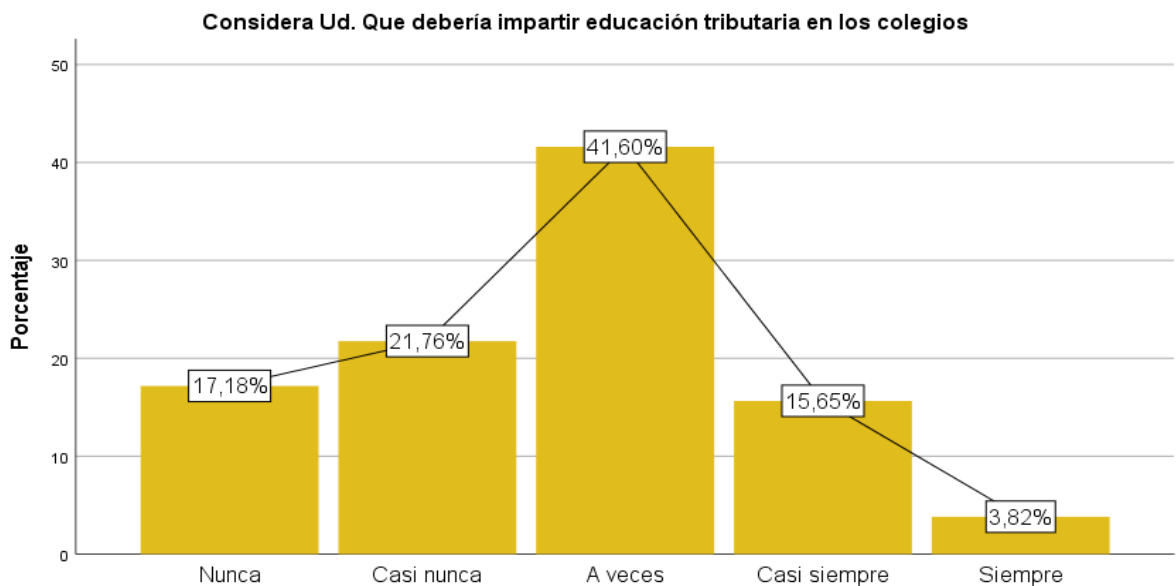
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 45.04% de los encuestados indican que a veces les gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que pagan, el 17.94% afirman que casi nunca les gustaría decidir donde se invierten sus impuestos, el 16.41% mencionan que casi siempre les gustaría decidir, el 12.60% dicen que nunca les gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que pagan y el 8.02% dijeron que siempre les gustaría decidir.

Tabla 8

Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	17,2	17,2	17,2
	Casi nunca	57	21,8	21,8	38,9
	A veces	109	41,6	41,6	80,5
	Casi siempre	41	15,6	15,6	96,2
	Siempre	10	3,8	3,8	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 8



Interpretación:

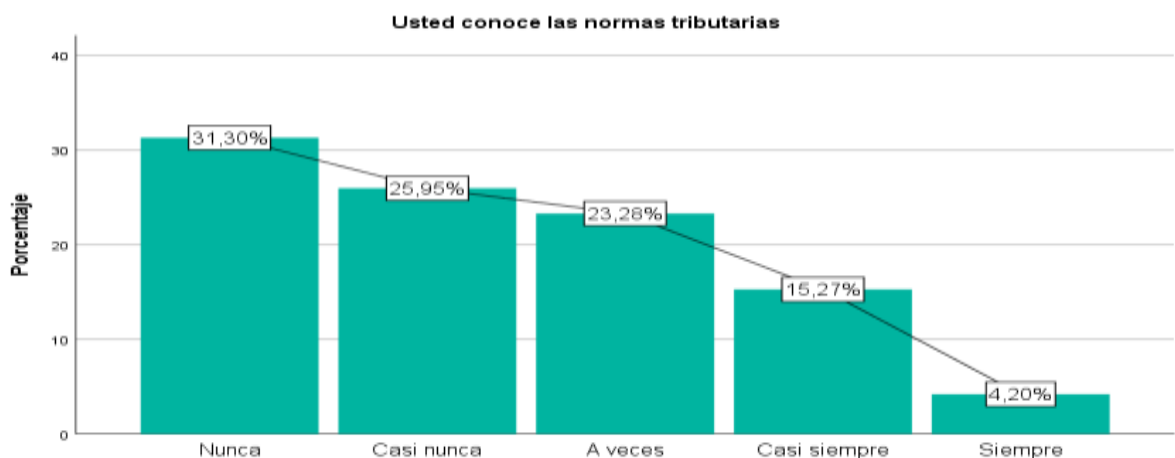
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 41.60% de los encuestados a veces consideran que se debería impartir educación tributaria en los colegios, el 21.76% afirman que casi nunca se debería impartir este tipo de educación, el 17.18% mencionan que nunca se debería impartir educación tributaria en los colegios, el 15.65% dicen que casi siempre se debería impartir este tipo de educación y el 3.82% dijeron que siempre se debería impartir educación tributaria en los colegios.

Tabla 9

Usted conoce las normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	82	31,3	31,3	31,3
	Casi nunca	68	26,0	26,0	57,3
	A veces	61	23,3	23,3	80,5
	Casi siempre	40	15,3	15,3	95,8
	Siempre	11	4,2	4,2	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 9



Interpretación:

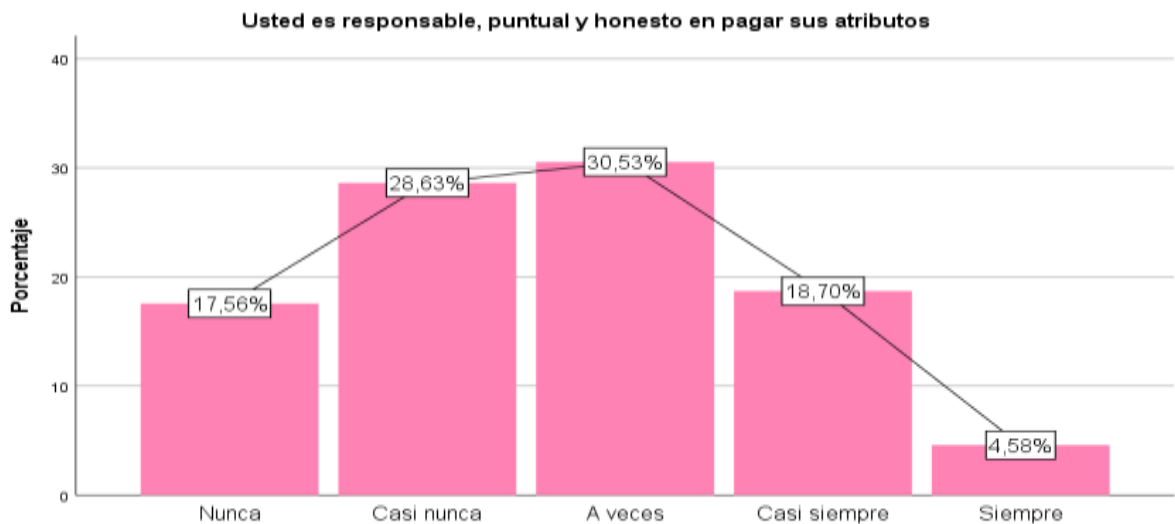
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 31.30% de los encuestados afirman que nunca conocen las normas tributarias, el 25.95% afirman que casi nunca conocen estas normas, el 23.28% mencionan que a veces tienen este conocimiento, el 15.27% dicen que casi siempre conocen las normas tributarias y el 4.20% dijeron que siempre conocen este tipo de normas.

Tabla 10

Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	46	17,6	17,6	17,6
	Casi nunca	75	28,6	28,6	46,2
	A veces	80	30,5	30,5	76,7
	Casi siempre	49	18,7	18,7	95,4
	Siempre	12	4,6	4,6	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 10



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran que el 30.53% de los encuestados afirman que a veces son responsables, puntuales y honestos en pagar

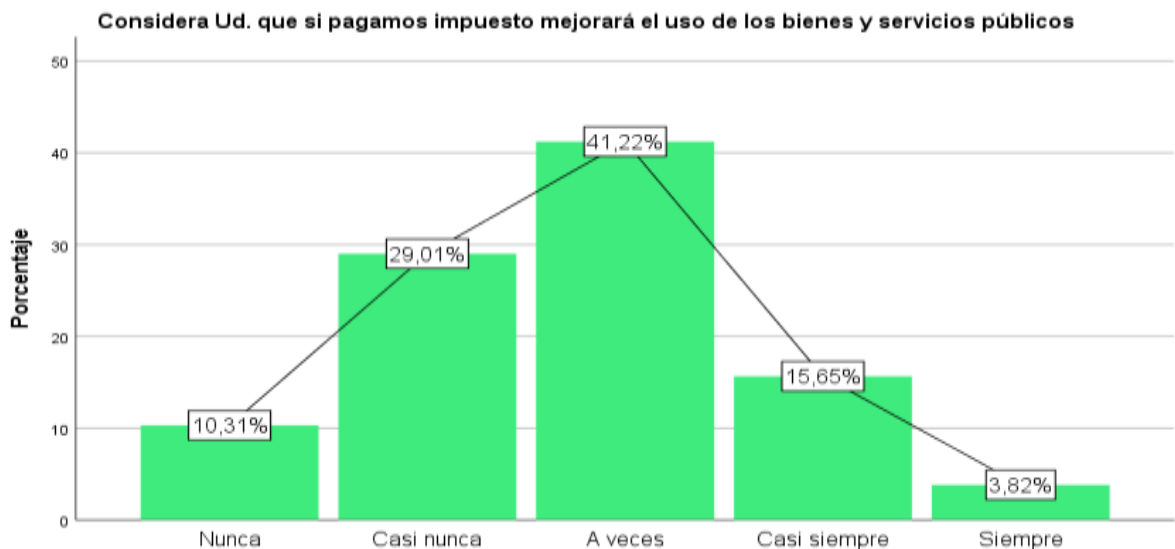
sus atributos, el 28.63% afirman que casi nunca pagan sus tributos de manera responsable y puntual, el 18.70% mencionan que casi siempre cumplen de esta manera el pago de sus tributos, el 17.56% dicen que nunca son responsables, puntuales y honestos al pagar sus atributos y el 4.58% dijeron que siempre son pagan sus tributos de manera responsable, puntual y honesta.

Tabla 11

Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	27	10,3	10,3	10,3
	Casi nunca	76	29,0	29,0	39,3
	A veces	108	41,2	41,2	80,5
	Casi siempre	41	15,6	15,6	96,2
	Siempre	10	3,8	3,8	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 11



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran que el 41.22% de los encuestados afirman que a veces consideran que el pago de impuestos mejorará el

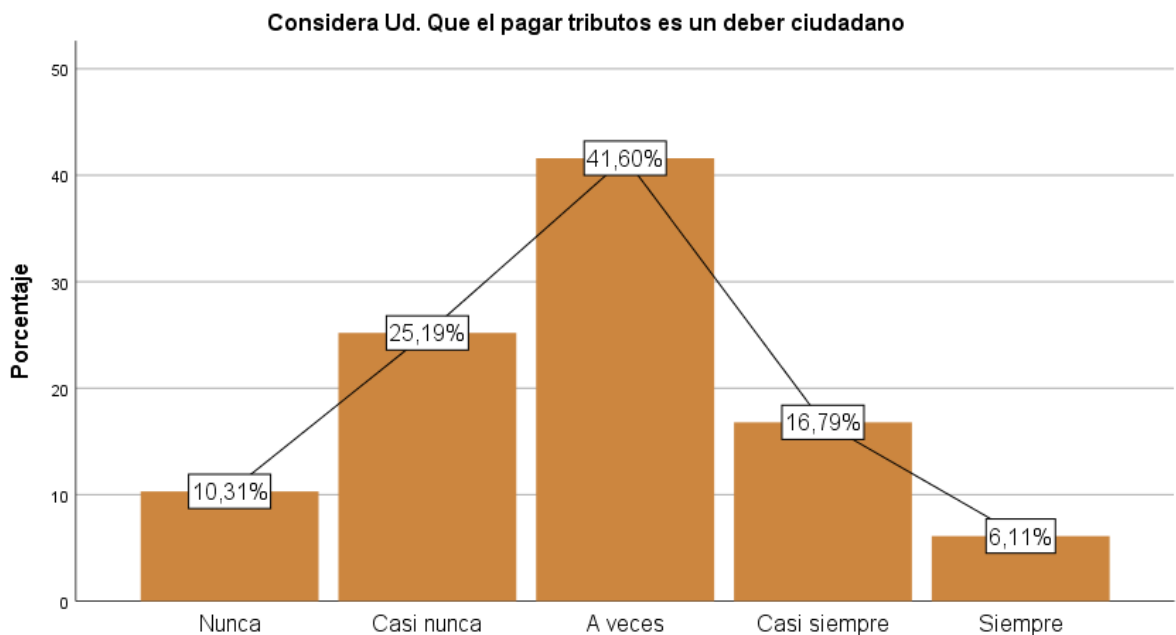
uso de los bienes y servicios públicos, el 29.01% afirman que casi nunca el pago de impuestos y una mejora en el uso de bienes y servicios públicos son consecuentes, el 15.65% mencionan que casi siempre se cumple esta relación, el 10.31% dicen que nunca el pago de impuestos mejora los productos públicos y el 3.82% dijeron que siempre existe una mejora en bienes y servicios públicos por medio del pago de impuestos.

Tabla 12

Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	27	10,3	10,3	10,3
	Casi nunca	66	25,2	25,2	35,5
	A veces	109	41,6	41,6	77,1
	Casi siempre	44	16,8	16,8	93,9
	Siempre	16	6,1	6,1	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 12



Interpretación:

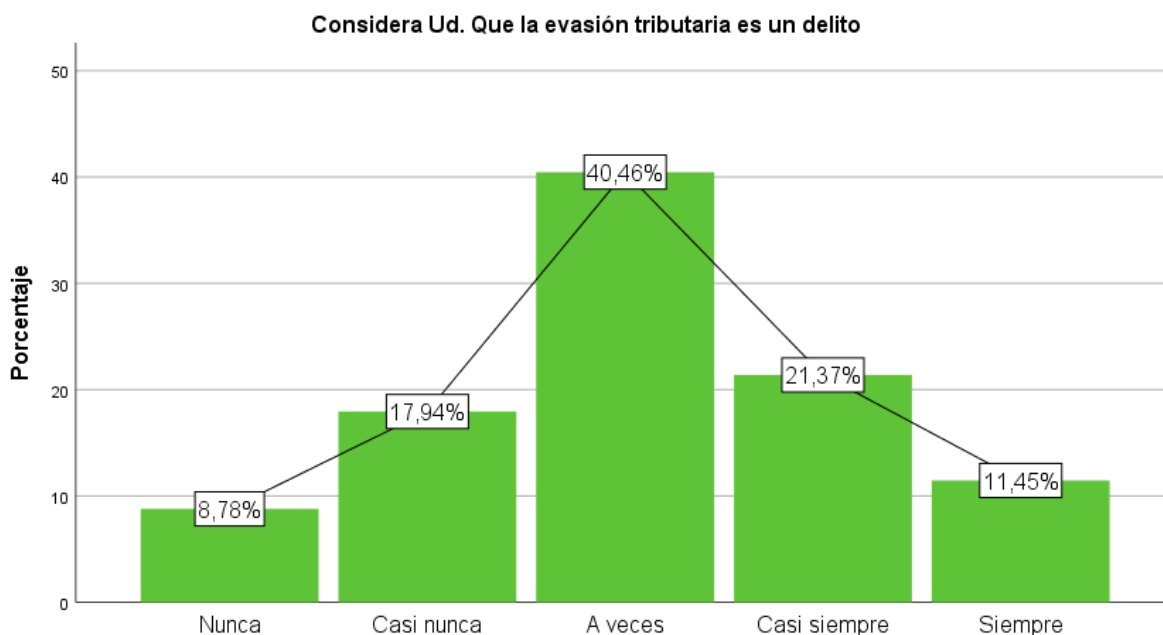
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 41.60% de los encuestados consideran a veces que pagar tributos es un deber ciudadano, el 25.19% afirman que casi nunca es un deber ciudadano, el 16.79% mencionan que casi siempre se cumple esta relación, el 10.31% dicen que nunca el pago de impuestos se contempla como deber ciudadano y el 6.11% dijeron que siempre se cumple el deber ciudadano al pagar los impuestos.

Tabla 13

Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	8,8	8,8	8,8
	Casi nunca	47	17,9	17,9	26,7
	A veces	106	40,5	40,5	67,2
	Casi siempre	56	21,4	21,4	88,5
	Siempre	30	11,5	11,5	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 13



Interpretación:

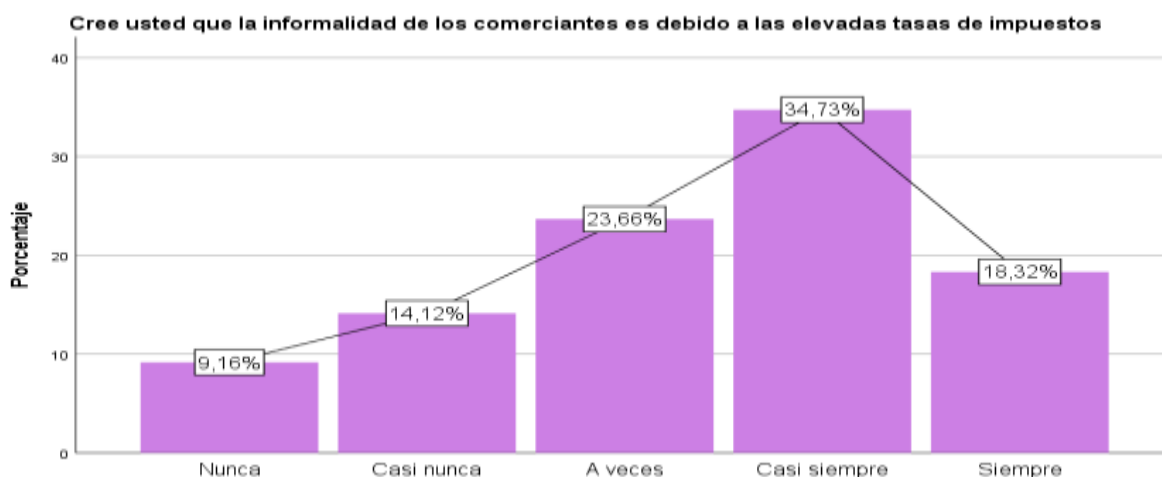
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 40.46% de los encuestados consideran a veces que la evasión tributaria es un delito, el 21.37% afirman que casi siempre es un delito, el 17.94% mencionan que casi nunca se cumple esta relación, el 11.45% dicen que siempre la evasión de impuestos es un delito y el 8.78% dijeron que nunca la evasión tributaria es un delito.

Tabla 14

Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	9,2	9,2	9,2
	Casi nunca	37	14,1	14,1	23,3
	A veces	62	23,7	23,7	46,9
	Casi siempre	91	34,7	34,7	81,7
	Siempre	48	18,3	18,3	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 14



Interpretación:

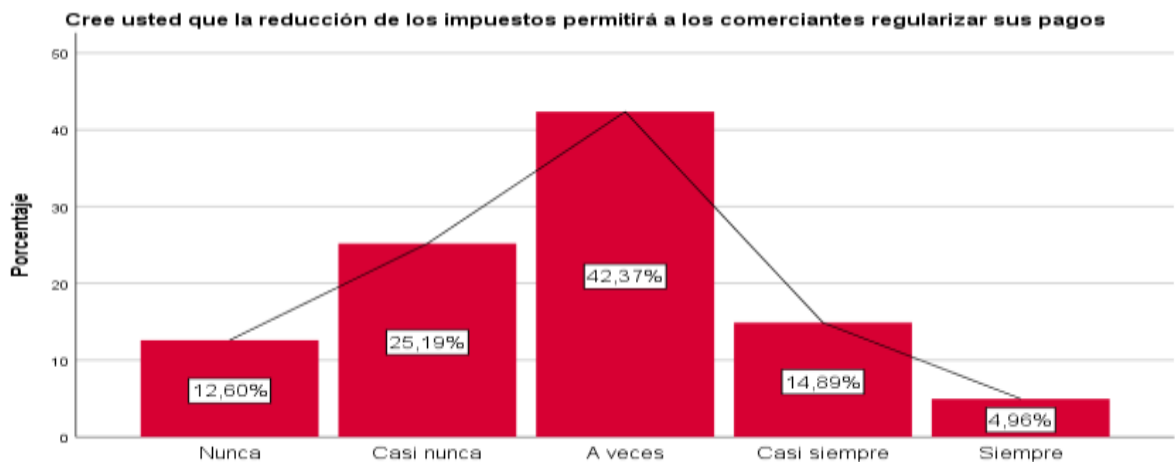
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 34.73% de los encuestados consideran casi siempre que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos, el 23.66% afirman que a veces la informalidad y las elevadas tasas impositivas guardan relación, el 18.32% mencionan que siempre se cumple esta relación, el 14.12% dicen que casi nunca la informalidad se debe a las elevadas tasas de impuestos y el 9.16% dijeron que nunca la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos.

Tabla 15

Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	33	12,6	12,6	12,6
	Casi nunca	66	25,2	25,2	37,8
	A veces	111	42,4	42,4	80,2
	Casi siempre	39	14,9	14,9	95,0
	Siempre	13	5,0	5,0	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 15



Interpretación:

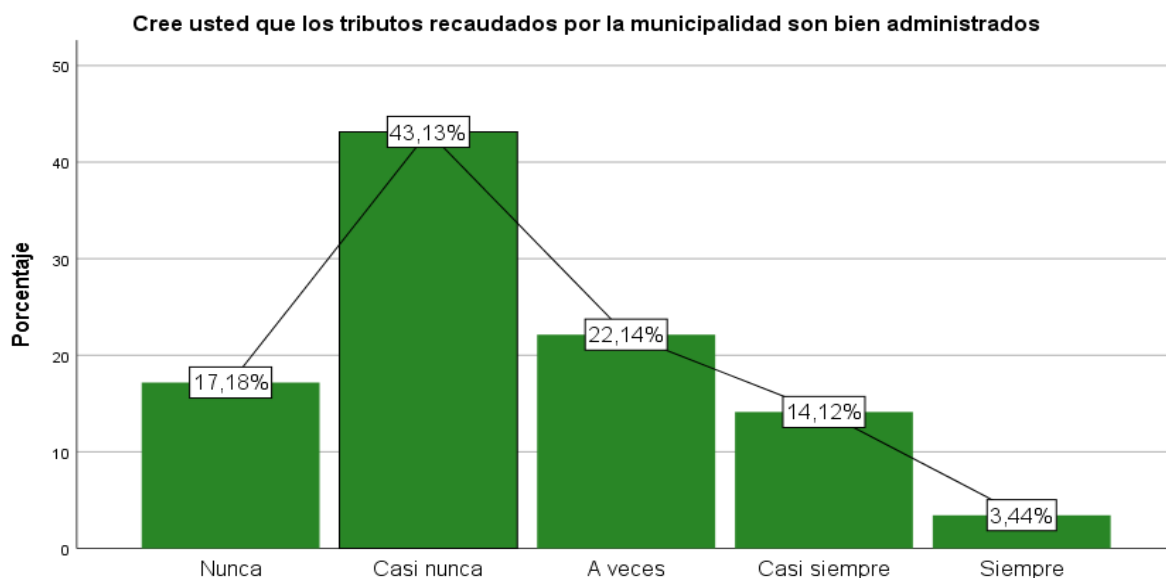
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 42.37% de los encuestados consideran que a veces la reducción de los impuestos permite a los comerciantes regularizar sus pagos, el 25.19% afirman que casi nunca la reducción de impuestos y el pago regular de impuestos guardan relación, el 14.89% mencionan que casi siempre se cumple esta relación, el 12.60% dicen que nunca el pago regular de impuestos se debe a la reducción de tasas impositivas y el 4.96% dijeron que siempre la reducción de los impuestos permite a los comerciantes regularizar sus pagos.

Tabla 16

Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	17,2	17,2	17,2
	Casi nunca	113	43,1	43,1	60,3
	A veces	58	22,1	22,1	82,4
	Casi siempre	37	14,1	14,1	96,6
	Siempre	9	3,4	3,4	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 16



Interpretación:

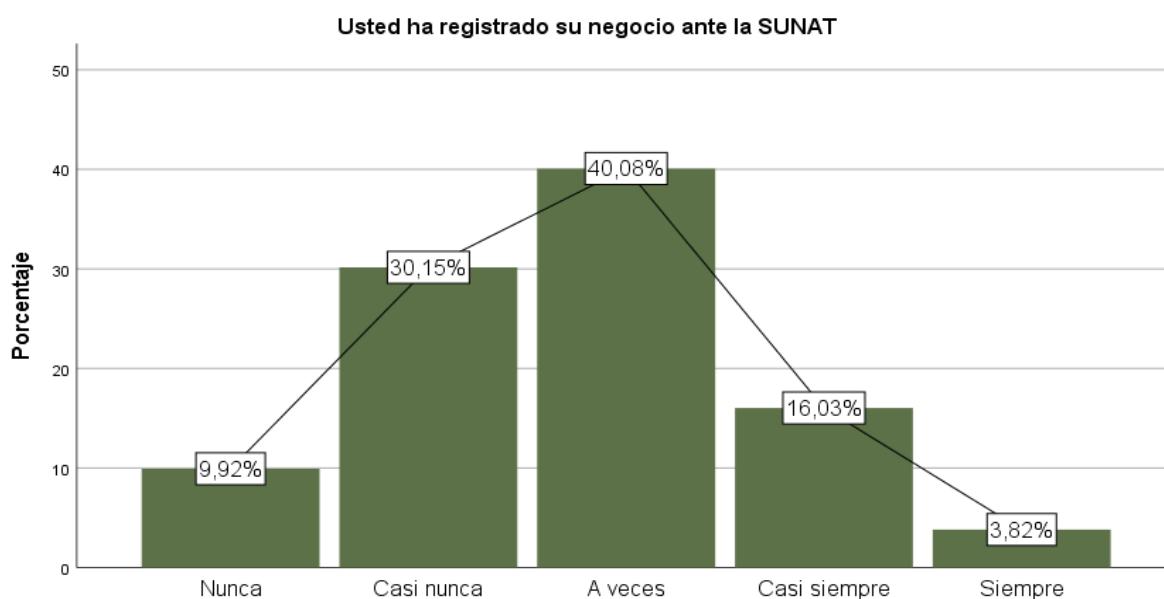
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 43.13% de los encuestados consideran que casi nunca los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados, el 22.14% afirman que a veces los tributos recaudados tienen una buena administración, el 17.18 % mencionan que nunca se administran bien, el 14.12% dicen que casi siempre los tributos recaudados son bien administrados y el 3.44% dijeron que siempre los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados.

Tabla 17

Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	26	9,9	9,9	9,9
	Casi nunca	79	30,2	30,2	40,1
	A veces	105	40,1	40,1	80,2
	Casi siempre	42	16,0	16,0	96,2
	Siempre	10	3,8	3,8	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 17



Interpretación:

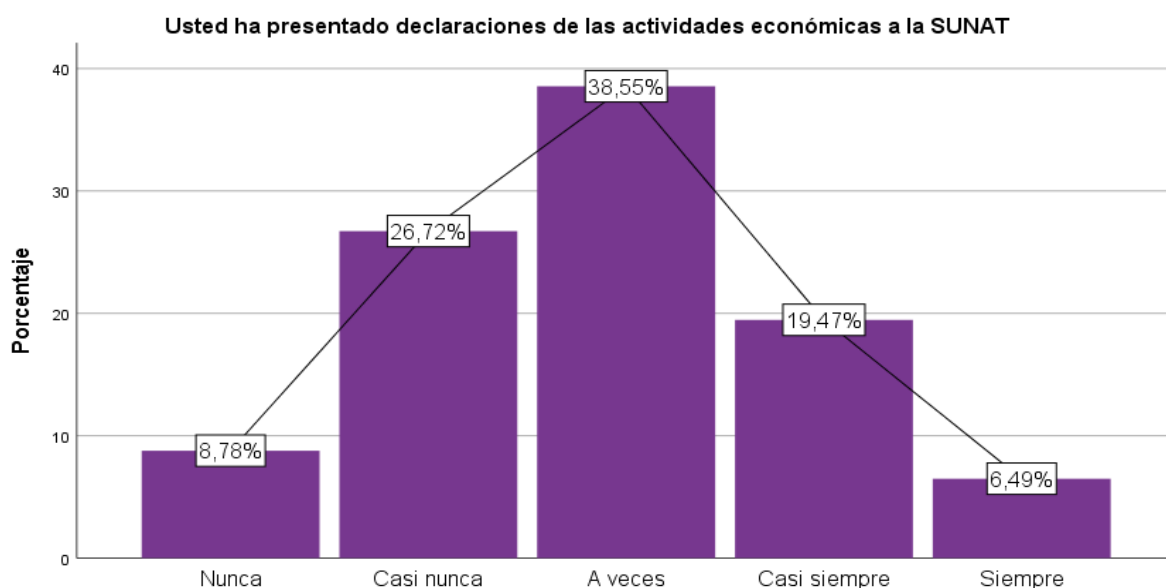
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 40.08% de los encuestados mencionan que a veces han registrado su negocio ante la SUNAT, el 30.15% afirman que casi nunca realizan este registro, el 16.03% mencionan que casi siempre registran su negocio ante SUNAT, el 9.92% dicen que nunca han realizado este registro y el 3.82% dijeron que siempre han registrado su negocio ante la SUNAT.

Tabla 18

Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	8,8	8,8	8,8
	Casi nunca	70	26,7	26,7	35,5
	A veces	101	38,5	38,5	74,0
	Casi siempre	51	19,5	19,5	93,5
	Siempre	17	6,5	6,5	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 18



Interpretación:

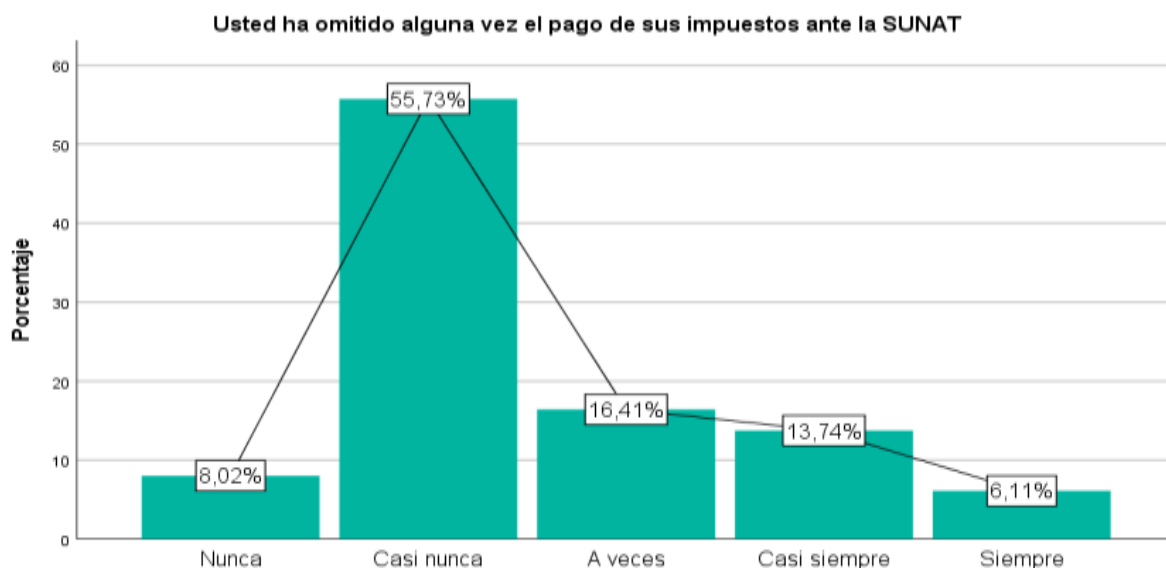
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 38.55% de los encuestados afirman que a veces han presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT, el 26.72% afirman que casi nunca presentan este tipo de declaraciones, el 19.47% mencionan que casi siempre declaran sus actividades económicas ante SUNAT, el 8.78% dicen que nunca han presentado estas declaraciones y el 6.49% dijeron que siempre han presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT.

Tabla 19

Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	21	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	146	55,7	55,7	63,7
	A veces	43	16,4	16,4	80,2
	Casi siempre	36	13,7	13,7	93,9
	Siempre	16	6,1	6,1	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 19



Interpretación:

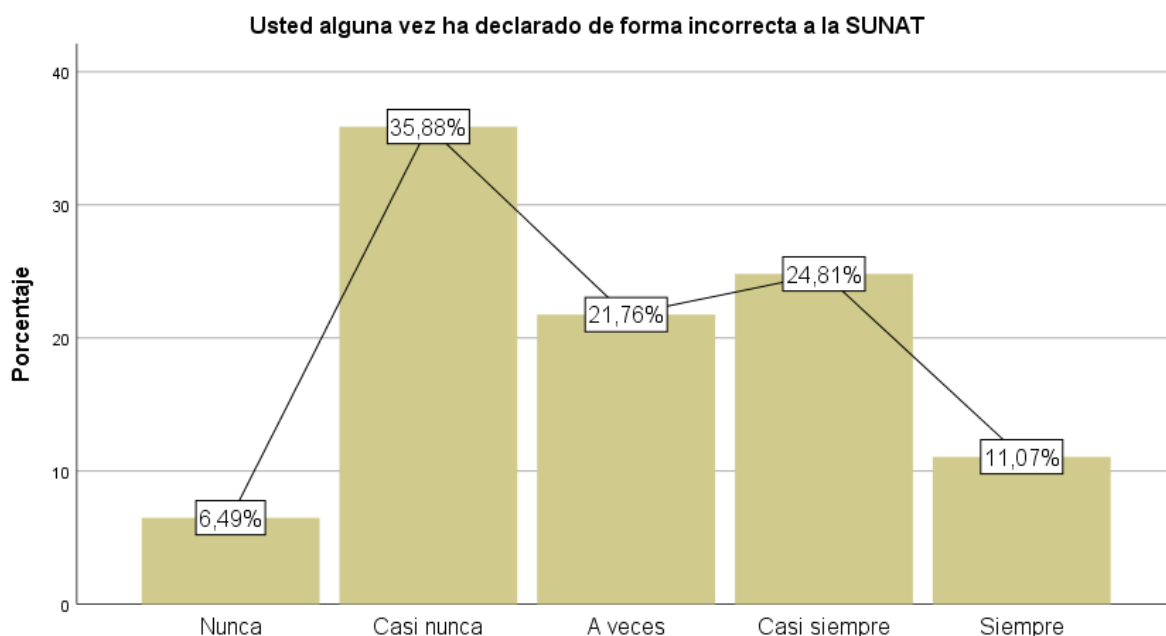
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 55.73% de los encuestados afirman que casi nunca han omitido el pago de sus impuestos ante la SUNAT, el 16.41% afirman que a veces han omitido el pago de sus tributos, el 13.74% mencionan que casi siempre omiten el pago de sus impuestos ante la entidad reguladora, el 8.02% dicen que nunca han omitido el pago de este tipo de impuestos y el 6.11% dijeron que siempre han omitido el pago de sus impuestos ante la SUNAT.

Tabla 20

Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	94	35,9	35,9	42,4
	A veces	57	21,8	21,8	64,1
	Casi siempre	65	24,8	24,8	88,9
	Siempre	29	11,1	11,1	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 20



Interpretación:

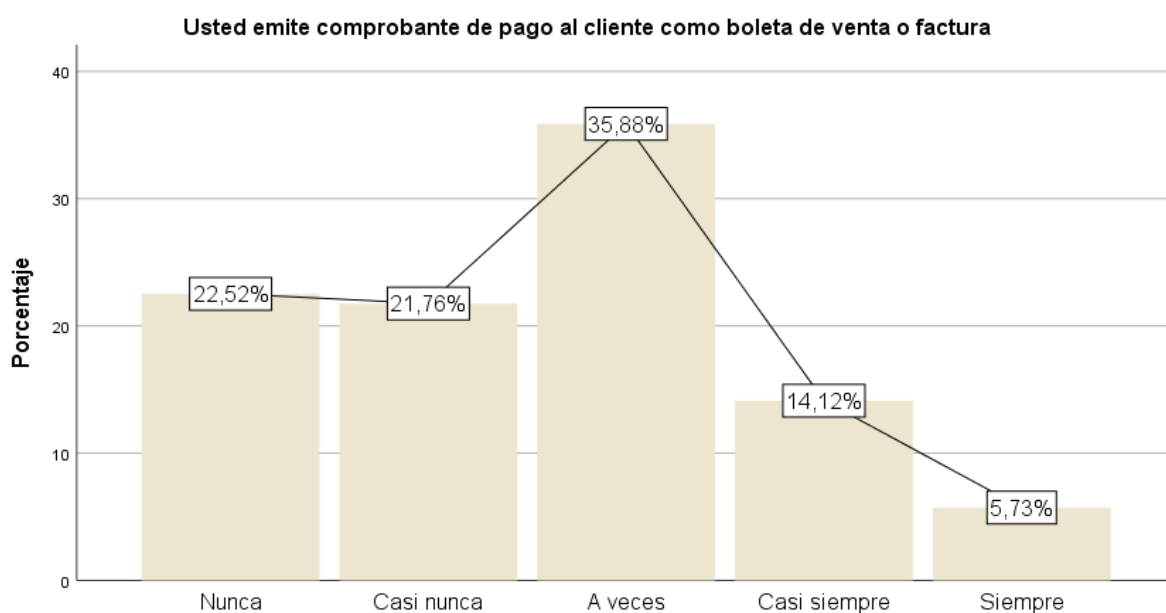
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 35.88% de los encuestados afirman que casi nunca han declarado de forma incorrecta a la SUNAT, el 24.81% afirman que casi siempre han declarado de forma incorrecta, el 21.76% mencionan que a veces realizan esta acción, el 11.07% dicen que siempre han declarado algunas veces ante SUNAT y el 6.49% dijeron que nunca han declarado de forma incorrecta a la SUNAT.

Tabla 21

Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	59	22,5	22,5	22,5
	Casi nunca	57	21,8	21,8	44,3
	A veces	94	35,9	35,9	80,2
	Casi siempre	37	14,1	14,1	94,3
	Siempre	15	5,7	5,7	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 21



Interpretación:

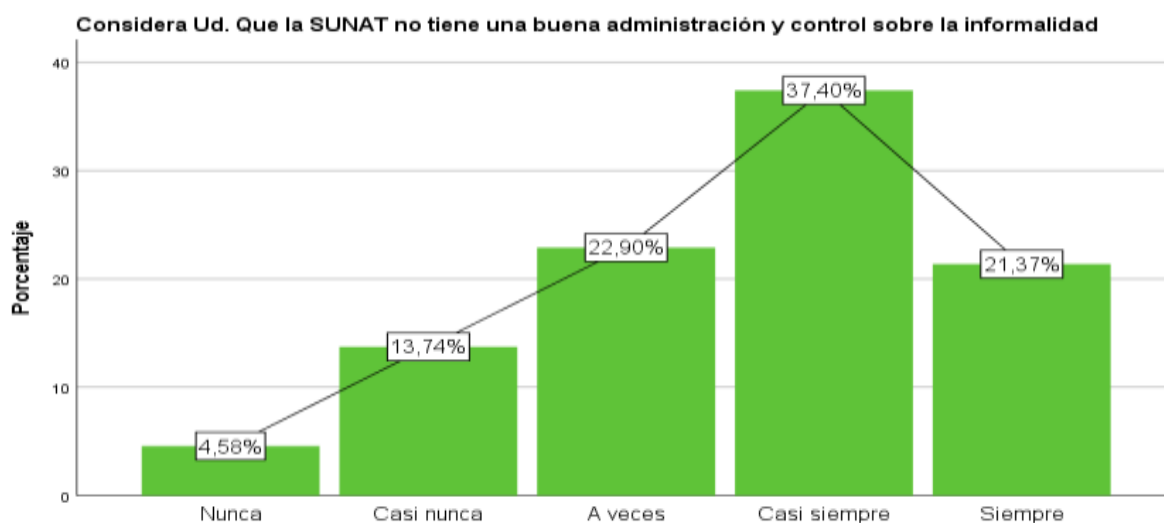
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 35.88% de los encuestados afirman que a veces emiten comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura, el 22.52% afirman que nunca emiten este tipo de comprobantes de pago a sus clientes, el 21.76% mencionan que casi siempre realizan esta acción, el 14.12% dicen que casi siempre emiten estos comprobantes y el 5.73% dijeron que siempre emiten comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura.

Tabla 22

Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	36	13,7	13,7	18,3
	A veces	60	22,9	22,9	41,2
	Casi siempre	98	37,4	37,4	78,6
	Siempre	56	21,4	21,4	100,0
Total		262	100,0	100,0	

Figura 22



Interpretación:

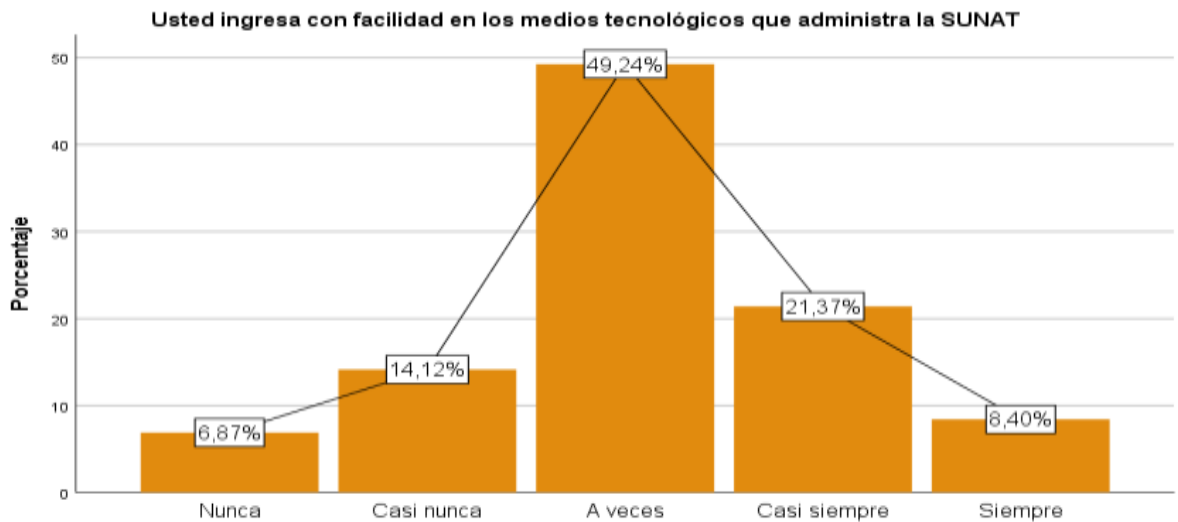
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 37.40% de los encuestados casi siempre consideran que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad, el 22.90% afirman que a veces este organismo no tiene buena administración y control, el 21.37% mencionan que siempre la SUNAT carece de estas características, el 13.74% dicen que casi nunca el organismo antes mencionado carece de buena administración y el 4.58% dijeron que nunca consideran que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad.

Tabla 23

Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	6,9	6,9	6,9
	Casi nunca	37	14,1	14,1	21,0
	A veces	129	49,2	49,2	70,2
	Casi siempre	56	21,4	21,4	91,6
	Siempre	22	8,4	8,4	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 23



Interpretación:

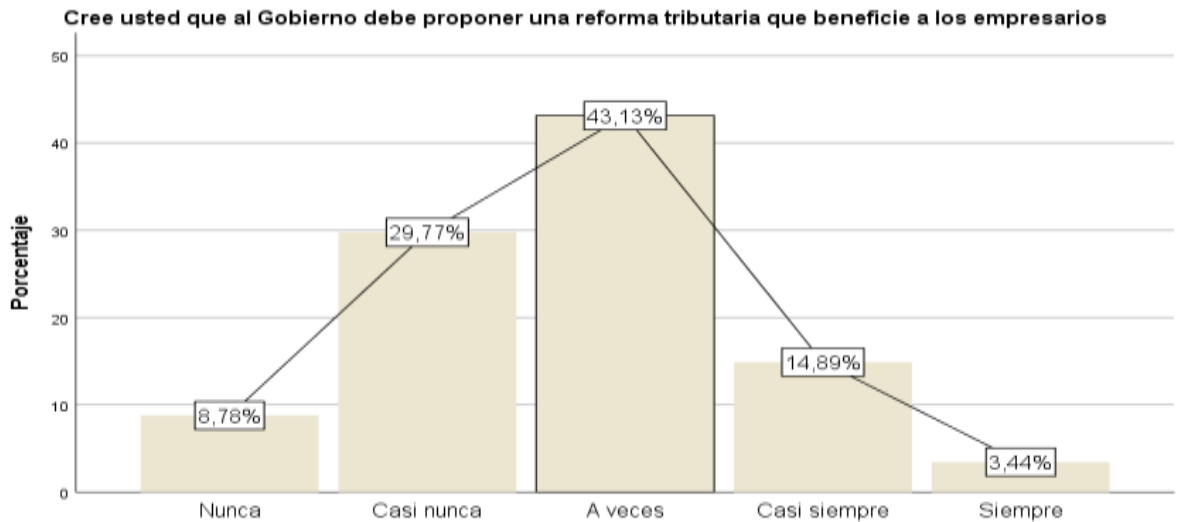
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 49.24% de los encuestados a veces ingresan con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT, el 21.37% afirman que casi siempre usan estos medios con facilidad, el 14.12% mencionan que casi nunca pueden ingresar a las plataformas de la SUNAT de manera sencilla, el 8.40% dicen que siempre ingresan con facilidad y el 6.87% dijeron que nunca ingresan con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT.

Tabla 24

Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	8,8	8,8	8,8
	Casi nunca	78	29,8	29,8	38,5
	A veces	113	43,1	43,1	81,7
	Casi siempre	39	14,9	14,9	96,6
	Siempre	9	3,4	3,4	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 24



Interpretación:

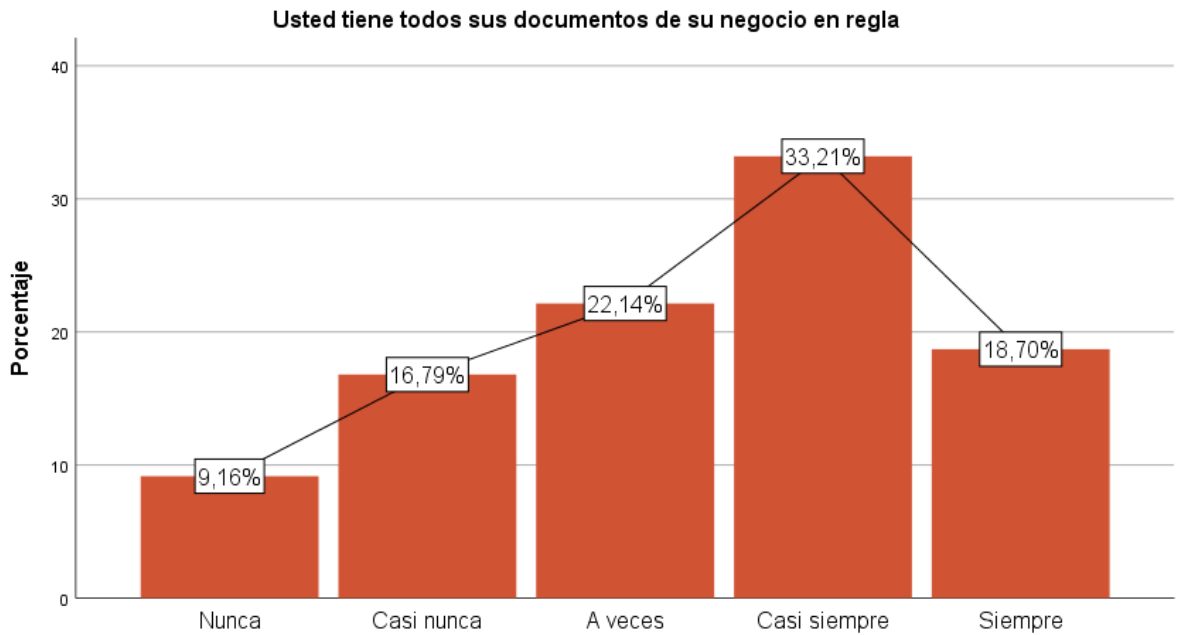
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 43.13% de los encuestados a veces consideran que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios, el 29.77% afirman que casi nunca el ente encargado debe proponer reformas tributarias, el 14.89% mencionan que casi siempre se deben proponer reformas tributarias que contribuyan a los empresarios, el 8.78% dicen que nunca se debe tomar tal acción y el 3.44% dijeron que siempre consideran que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios.

Tabla 25

Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	9,2	9,2	9,2
	Casi nunca	44	16,8	16,8	26,0
	A veces	58	22,1	22,1	48,1
	Casi siempre	87	33,2	33,2	81,3
	Siempre	49	18,7	18,7	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 25



Interpretación:

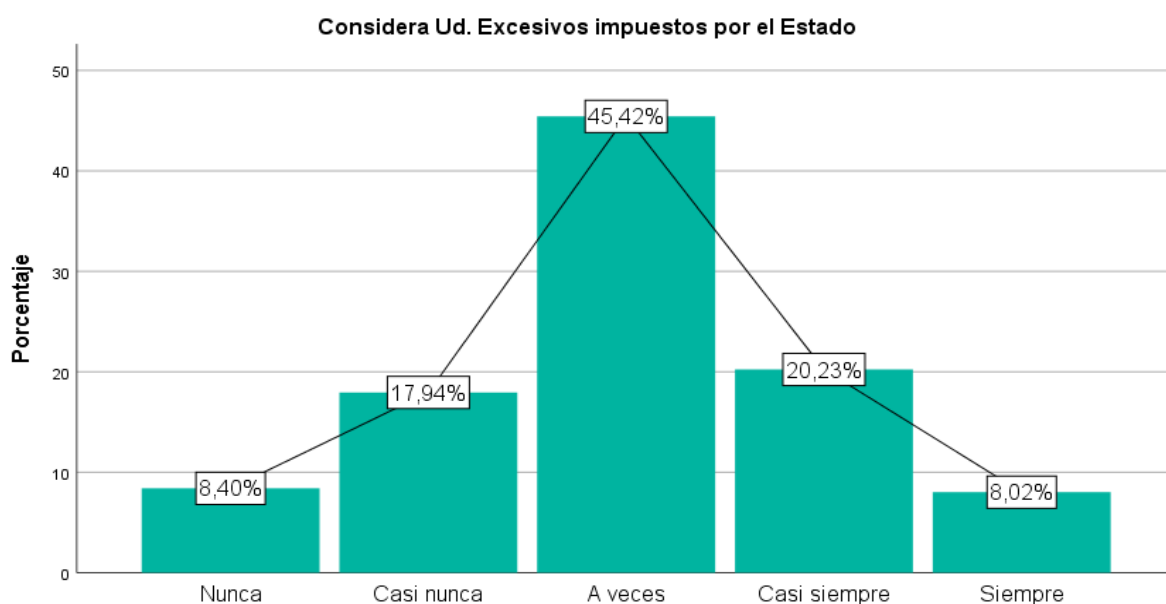
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 33.21% de los encuestados casi siempre tienen todos los documentos de su negocio en regla, el 22.14% afirman que a veces cuentan con sus documentos en estas condiciones, el 18.70% dicen que siempre cuentan con sus documentos en orden, el 16.79% mencionan que casi nunca se encuentran sus documentos en regla y el 9.16% dijeron que nunca tienen todos los documentos de su negocio en regla.

Tabla 26

Considera Ud. Excesivos impuestos por el Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	8,4	8,4	8,4
	Casi nunca	47	17,9	17,9	26,3
	A veces	119	45,4	45,4	71,8
	Casi siempre	53	20,2	20,2	92,0
	Siempre	21	8,0	8,0	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 26



Interpretación:

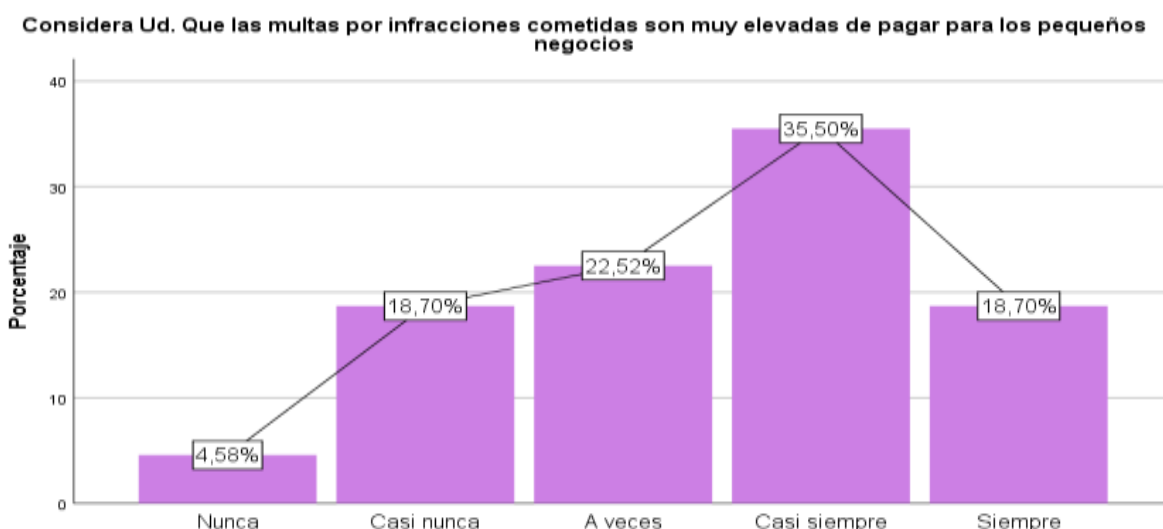
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 45.42% de los encuestados a veces consideran excesivos impuestos por el Estado, el 20.23% afirman que casi siempre consideran los tributos como desmesurados, el 17.94% dicen que casi nunca consideran los tributos con estas características, el 8.40% mencionan que nunca consideran los tributos excesivos y el 8.02% dijeron que siempre consideran excesivos impuestos por el Estado.

Tabla 27

Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	49	18,7	18,7	23,3
	A veces	59	22,5	22,5	45,8
	Casi siempre	93	35,5	35,5	81,3
	Siempre	49	18,7	18,7	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 27



Interpretación:

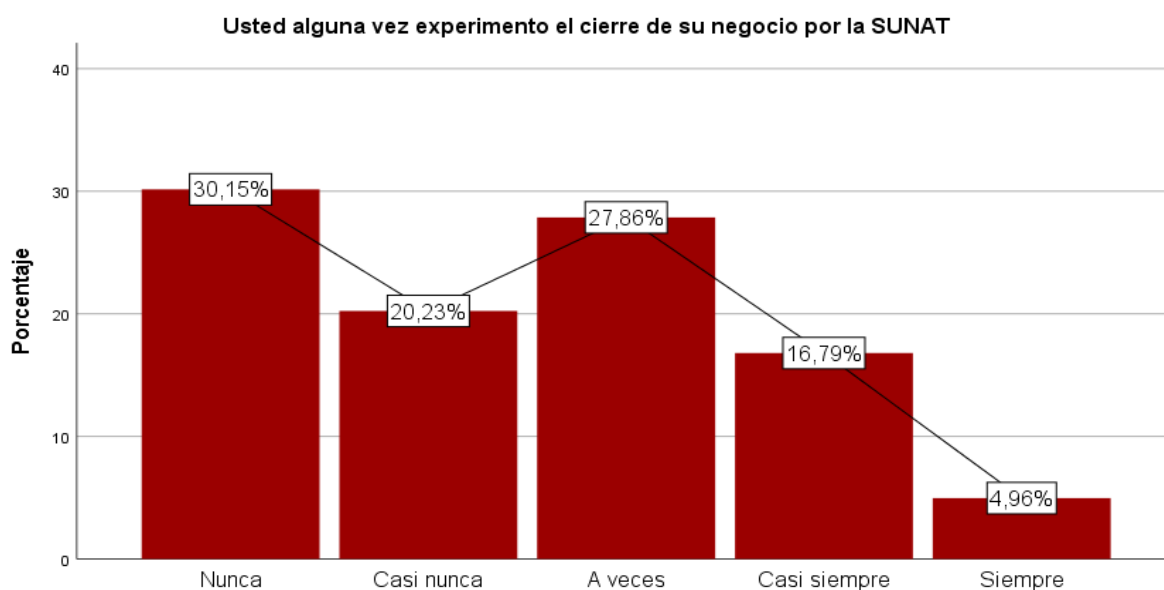
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 35.50% de los encuestados consideran casi siempre que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios, el 22.52% afirman que a veces consideran las multas como desmesuradas para los negocios, el 18.70% dicen que casi nunca las multas con estas características, el 18.70% mencionan que siempre consideran las multas excesivas y el 4.58% dijeron que nunca consideran que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios.

Tabla 28

Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	79	30,2	30,2	30,2
	Casi nunca	53	20,2	20,2	50,4
	A veces	73	27,9	27,9	78,2
	Casi siempre	44	16,8	16,8	95,0
	Siempre	13	5,0	5,0	100,0
Total		262	100,0	100,0	

Figura 28



Interpretación:

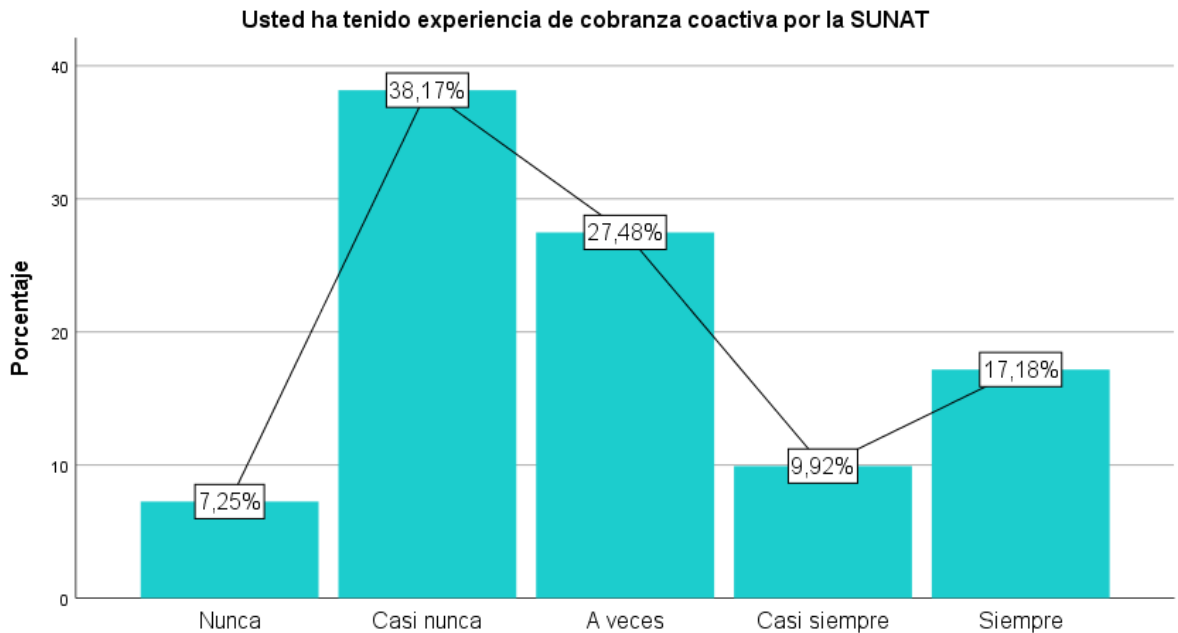
Los resultados de la información estadística nos muestran que el 30.15% de los encuestados nunca ha experimentado el cierre de su negocio por la SUNAT, el 27.86% afirman que a veces ha tenido esta experiencia, el 20.23% dicen que casi nunca ha tenido la experiencia de cierre por la organización encargada, el 16.79% mencionan que casi siempre ha pasado por esta experiencia y el 4.96% dijeron que siempre ha experimentado el cierre de su negocio por la SUNAT.

Tabla 29

Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	19	7,3	7,3	7,3
	Casi nunca	100	38,2	38,2	45,4
	A veces	72	27,5	27,5	72,9
	Casi siempre	26	9,9	9,9	82,8
	Siempre	45	17,2	17,2	100,0
	Total	262	100,0	100,0	

Figura 29



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran que el 38.17% de los encuestados casi nunca ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT, el 27.48% afirman que a veces ha tenido esta experiencia, el 17.18% dicen que siempre ha tenido la experiencia de cobranza coactiva por la organización encargada, el 9.92% mencionan que casi siempre ha pasado por esta experiencia y el 7.25% dijeron que nunca ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT.

4.3. Prueba de Hipótesis

La prueba de hipótesis se verificó con el test estadístico Rho de Spearman, para saber la asociación y correlación lineal entre dos variables dicho de otra

manera mide el grado de correlación entre las variables y dimensiones de estudio, para ello se utilizó la fórmula siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$ es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

Reglas de Decisión para interpretación de resultados Rho Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

0.10 = Correlación positiva muy débil.

0.25 = Correlación positiva débil.

0.50 = Correlación positiva media.

0.75 = Correlación positiva considerable.

0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una

cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

Hipótesis General

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Tabla 30

Correlaciones

			CULTURA TRIBUTARI	EVASION TRIBUTARI
			A	A
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,671**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	262	262
	EVASION TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,671**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.671, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza

la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Hipótesis Específica 1

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Tabla 31

Correlaciones

			CULTURA TRIBUTARI A	Formas de Evasión Tributaria
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,656**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	262	262
	Formas de Evasión Tributaria	Coefficiente de correlación	,656**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.656, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Hipótesis Específica 2

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Tabla 32

Correlaciones

		CULTURA TRIBUTARIA		
			A	Administración Tributaria
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,602**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	262	262
	Administración Tributaria	Coefficiente de correlación	,602**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.602, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La cultura tributaria se relaciona significativamente con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Hipótesis Específica 3

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

Tabla 33

Correlaciones

			CULTURA TRIBUTARIA	Presión Tributaria
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARI A	Coeficiente de correlación	1,000	,589**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	262	262
Presión Tributaria	Presión Tributaria	Coeficiente de correlación	,589**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	262	262

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.589, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La cultura tributaria se relaciona significativamente con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

4.4. Discusión de resultados

Según Ruiz, (2020), afirma de acuerdo a sus resultados: “Existe una fuerte influencia y una relación significativa entre la cultura fiscal y la evasión fiscal de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto; puesto que, los resultados del Chi cuadrado de Pearson son 93,563, fue más alto que el Chi cuadrado en forma de mesa que le da 4 grados de libertad (9.488), el 51% manifestó que se encuentran en el nivel de cultura “mala”. La evasión tributaria de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto, es alto, ya que, el 48% de los encuestados mencionó no pagar sus impuestos.

De acuerdo a nuestros resultados podemos contrastar con Ruiz, mediante el test de Rho de Spearman se demostró que como el coeficiente Rho de Spearman es 0.671, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que *existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria*

en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

De acuerdo a los resultados estadísticos descriptivos el 30.5% de los comerciantes del mercado Huamachuco dicen a veces son responsables, puntuales y honestos en pagar sus tributos y el 40.5% menciona que la evasión tributaria es un delito a veces, esto nos muestra que todavía más del 50% de micro y pequeños comerciantes están dispuestos a evadir su responsabilidad de contribuir con el país, de la misma manera el 34.7% afirman que la informalidad es debido a las elevadas tasas de impuestos por la SUNAT. Este último resultado según la teoría y las normas tributarias mencionan que “...*obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión...*”, esto podemos comprobar en estos resultados de nuestra investigación, a mayor presión tributaria mayor será la evasión tributaria.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a la información estadística el 37.02% de los encuestados indican que nunca han tenido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT, más del 50% de encuestados desconocen los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT.
2. Los resultados de la información estadística nos muestran que el 50% de los encuestados consideran que se debería impartir educación tributaria desde los colegios, mas del 50% de los comerciantes del mercado Huamachuco no conocen las normas tributarias.
3. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: como el coeficiente Rho de Spearman es 0.671, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.
4. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.656, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de evasión

tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

5. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.602, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la administración tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.
6. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.589, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 el grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la presión tributaria en los comerciantes del mercado Huamachuco en el distrito de Chaupimarca, Pasco – 2022.

RECOMENDACIONES

1. La SUNAT o el Estado debe coordinar con el Ministerio de Educación a fin de incluir en el plan curricular del nivel secundario una asignatura de educación tributaria para formar peruanos responsables en cuanto a contribuir con el país.
2. La SUNAT antes de mejorar la presión tributaria debe brindar capacitaciones, charlas de cultura tributaria y las normas tributarias.
3. Las Municipalidades deben brindar charlas y capacitaciones en cultura tributaria y normas de tributos y el fin de la recaudación.
4. Los micro y pequeños comerciantes deben organizarse y realizar círculos de calidad y alianza estratégica con la Cámara de Comercio a fin de mejorar la tasa de desconocimientos las normas tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. (2021). *“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES MERCADO SANTA CELIA CUTERVO, 2018*. Pimentel Perú: uss.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2013 AL 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Cortazar, J. (2000). Estrategias educativa para el desarrollo de una "cultura tributaria". *CLAD Reforma y Democracia No. 17*, 32.
- De Pina, R. (1999). *Diccionario de Derecho*. México: Ed. Porrúa.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.

- Faya, J. (1974). *Administración Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Reátegui, M. (12 de abril de 2022). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. Paraguay: UP.
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. Tarapoto Perú: UCV.
- Sampiere, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: McGrawHill.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.
- SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

- Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid España: MSImpresores S.L.
- Vergara, C. (2010). *Los impuestos y su aplicación*. Lima Perú: Andes.
- Villacorta, A. (2013). *Plan Estratégico para Mejorar la Gestión en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote*. Trujillo Perú: UNT.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.
- Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, M. (2021). *“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES MERCADO SANTA CELIA CUTERVO, 2018*. Pimentel Perú: uss.
- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Armas, C., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 141-160.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria como Herramienta de la Política Fiscal: experiencia en Bogotá*. Bogota Colombia: EDC.
- Cabanillas, L., & Hoyos, M. (2020). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Abastos del Distrito de San Juan 2020*. Cajamarca Perú: UPN.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2013 AL 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Cortazar, J. (2000). Estrategias educativa para el desarrollo de una "cultura tributaria". *CLAD Reforma y Democracia No. 17*, 32.
- De Pina, R. (1999). *Diccionario de Derecho*. México: Ed. Porrúa.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Esteba, E. (2018). *La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Puno Perú: UNP.

- Faya, J. (1974). *Administración Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Giarrizzo, V. (2015). *Cultura contributiva en América Latina. Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos*. Argentina: UNA.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario: <https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Herrera, H. (2020). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión de Impuestos en las Mypes de Ventanilla-2019*. Callao Perú: UCV.
- MEF. (12 de abril de 2022). *Glosario de Términos Tributarios*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Reátegui, M. (12 de abril de 2022). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for business: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898#:~:text=La
- Rodriguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia físc*a. Paraguay: UP.
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. Tarapoto Perú: UCV.
- Sampiere, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. México: McGrawHill.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SAT. (12 de abril de 2022). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria Libro de Consulta*. Lima Perú: IATA.
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.
- SUNAT. (11 de Abril de 2022). *Sunat Operaciones en Línea*. Obtenido de Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Febrero 2022: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>

- Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid España: MSImpresores S.L.
- Vergara, C. (2010). *Los impuestos y su aplicación*. Lima Perú: Andes.
- Villacorta, A. (2013). *Plan Estratégico para Mejorar la Gestión en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote*. Trujillo Perú: UNT.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires Argentina: Depalma.
- Yañez, J. (1982). *Evasión Tributaria: un resumen de la teoría*. Chile: UCH.

ANEXOS

- Instrumentos de Recolección de datos
- Procedimiento de validación y confiabilidad

CUESTIONARIO

Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.
Gracias.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Educación Tributaria					
1	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT					
2	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios					
5	Usted conoce las normas tributarias					
	Valores Tributarios					
6	Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos					
7	Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos					
8	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano					
9	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito					
	Creencias Tributarias					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados					

VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Formas de Evasión tributaria					
13	Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT					
14	Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT					
15	Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT					
16	Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT					
17	Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura					
	Administración Tributaria					
18	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					
19	Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT					
20	Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios					
21	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla					
	Presión Tributaria					
22	CUL					
23	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios					
24	Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT					
25	Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT					

PROCEDIMIENTO DEL ALFA DE CRONBACH

alfa de cronbach.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARI/
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
 - Estadísticas
 - Matriz de corr
 - Matriz de cov:
 - Estadísticas
 - Estadísticas

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	262	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	262	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Aifa de Cronbach	Aifa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,930	,931	25

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
Usted ha recibido capacitación y orientación	2,21	1,168	262

Estadísticas de Elemento

alfa de cronbach.spv [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado
Registro
Fiabilidad
Título
Notas
Conjunto de datos
Escala: ALL VARI
Título
Resumen de Estadísticas
Matriz de corr
Matriz de cov
Estadísticas
Estadísticas

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT	2,21	1,168	262
Usted conoce los regimenes tributarios vigentes por la SUNAT	2,60	1,037	262
Le gustaria decidir donde deberian invertirse los impuestos que usted paga	2,69	1,077	262
Considera Ud. Que deberia impartir educación tributaria en los colegios	2,67	1,054	262
Usted conoce las normas tributarias	2,35	1,190	262
Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos	2,64	1,111	262
Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes	2,74	,972	262

Matriz de correlaciones

Matriz de conexiones entre elementos

	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUFIAT	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUFIAT	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	Usted conoce las normas tributarias	Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus tributos	Considera Ud que si pagara impuestos mejoraría el uso de los bienes y servicios públicos	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es un problema debido a las elevadas tasas de impuestos	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados
Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUFIAT	1.000	.165	.237	.145	.188	.118	.195	.164	.162	.227	.250	.1
Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUFIAT	.165	1.000	.500	.361	.414	.431	.324	.445	.294	.374	.360	.2
Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga	.237	.500	1.000	.333	.289	.355	.536	.285	.219	.373	.376	.2
Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	.145	.361	.333	1.000	.208	.390	.398	.442	.411	.338	.435	.2
Usted conoce las normas tributarias	.188	.414	.289	.208	1.000	.738	.335	.375	.212	.273	.353	.2

Matriz de conexiones entre elementos

	medios tecnológicos que administra la SUFIAT	Cree usted que el Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla	Considera Ud. Excesivos impuestos por el Estado	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios	Usted alguna vez apremiado al cliente de su negocio por la SUFIAT	Usted ha tenido experiencia de cobranza coerciva por la SUFIAT						
medios tecnológicos que administra la SUFIAT		.225	.415	.330	.436	.322	.299	.453	.487	.483	.379	.417	.3
Cree usted que el Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios	.225		.317	.278	.317	.202	.196	.193	.353	.362	.489	.457	.2
Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla	.415	.317		.229	.371	.322	.411	.207	.292	.303	.405	.383	.1
Considera Ud. Excesivos impuestos por el Estado	.330	.278	.229		.287	.355	.364	.318	.224	.190	.406	.406	.2
Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios	.436	.317	.371	.287		.102	.234	.367	.279	.233	.123	.355	.0
Usted alguna vez apremiado al cliente de su negocio por la SUFIAT	.322	.278	.322	.355	.102		.255	.213	.258	.188	.143	.157	.3
Usted ha tenido experiencia de cobranza coerciva por la SUFIAT	.299	.457	.411	.406	.367	.255		.267	.336	.410	.213	.1	

Matriz de Covarianza

Matriz de covarianza entre elementos

	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT	Le gustaría decidir dónde deberían invertirse los impuestos que usted paga	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	Usted conoce las normas tributarias	Ustedes responsables, puntual y honesto en pagar sus tributos	Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados
Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT	1,364	200	299	228	262	154	221	191	207	319	239	1
Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT	200	1,076	559	394	512	461	730	473	334	485	381	2
Le gustaría decidir dónde deberían invertirse los impuestos que usted paga	299	559	1,181	379	371	425	582	315	258	482	413	2
Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	228	394	379	1,110	261	466	407	471	461	427	467	3
Usted conoce las normas tributarias	262	512	371	261	1,418	334	365	461	363	319	434	2

Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus tributos	154	461	425	466	314	1,235	488	346	246	332	448	2
Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos	221	730	582	407	385	488	946	442	364	496	373	2
Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano	191	473	315	477	461	346	442	1,052	448	449	474	4
Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito	207	334	258	461	363	246	364	448	1,199	659	394	2
Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos	319	485	482	427	319	332	488	449	659	1,442	367	2
Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos	239	381	413	467	404	448	373	474	394	387	1,042	2
Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados	179	281	269	308	356	383	276	414	261	244	503	1.0
Usted ha regularizado su negocio ante la	248	336	347	407	472	449	325	477	410	440	345	2

Alfa de Cronbach por cada pregunta

alfa de cronbach (Documento) - IBM SPSS Statistics Vista

Elemento	Medio de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUFIAT	68,73	263,362	,322	,162	,931
Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUFIAT	68,34	256,157	,390	,161	,927
Le gustaría decidir dónde deberían recaudar los impuestos que usted paga	68,05	257,039	,330	,142	,926
Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios	68,23	257,678	,333	,130	,926
Usted conoce las normas tributarias	68,60	258,931	,430	,132	,930
Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus tributos	68,31	260,158	,430	,130	,930
Considera Ud. que	68,21	255,898	,342	,141	,926

IBM SPSS Statistics Procesador está listo | Última OK

alfa de cronbach (Documento) - IBM SPSS Statistics Vista

Considera Ud. que si pagáramos impuestos mejoraría el uso de los bienes y servicios públicos	68,21	255,898	,342	,141	,926
Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano	68,11	255,481	,619	,128	,927
Considera Ud. Que lo evasión tributaria es un delito	67,96	255,167	,584	,138	,927
Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos	67,56	247,458	,739	,140	,925
Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos	68,20	256,913	,577	,147	,927
Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados	68,51	262,113	,404	,137	,930
Usted ha registrado su negocio ante la SUFIAT	68,21	256,458	,503	,159	,928
Usted ha presentado declaración de	68,06	254,350	,653	,174	,926

IBM SPSS Statistics Procesador está listo | Última OK

Hoja de resultados (Documento) - IBM SPSS Statistics View

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Análisis de series de tiempo Ver datos Ayuda

Resultado	Medida	Desviación	N de elementos	Medida	Desviación	N de elementos
Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNIAT	69.09	254.263	553	574	928	
Usted ha cambiado alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNIAT	68.40	261.987	414	305	930	
Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNIAT	67.97	254.746	587	592	927	
Usted envía comprobantes de pago al cliente como boleta de venta o factura	68.38	256.336	530	417	928	
Considera Ud. Que la SUNIAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad	67.37	249.481	747	895	925	
Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNIAT	67.84	253.987	701	600	926	
Cree usted que el Gobierno debe	68.20	256.767	640	635	927	

IBM SPSS Statistics Procedure Editor 4.02.000 Unlocked (EN)

Hoja de resultados (Documento) - IBM SPSS Statistics View

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Análisis de series de tiempo Ver datos Ayuda

empresarios	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla	67.99	247.300	729	932	925
	Considera Ud. Excesivos impuestos por el Estado	67.93	255.920	808	506	927
	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios	67.50	247.738	782	962	924
	Usted alguna vez se presentó al cliente de su negocio por la SUNIAT	69.46	254.585	427	262	930
	Usted ha tenido experiencia de cobranza coercitiva por la SUNIAT	66.03	254.612	539	544	926

Estadísticas de escala

Medida	Varianza	Desviación	N de elementos
30.95	276.617	16.628	25

IBM SPSS Statistics Procedure Editor 4.02.000 Unlocked (EN)

Pasco, 28 de junio de 2022

Señor(a)

Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable CULTURA TRIBUTARIA y EVASIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



NAJERA CHACA, Clinton Meyer



QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika

CUESTIONARIO

Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.
Gracias.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Educación Tributaria					
1	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT					
2	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios					
5	Usted conoce las normas tributarias					
	Valores Tributarios					
6	Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos					
7	Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos					
8	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano					
9	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito					
	Creencias Tributarias					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados					

VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Formas de Evasión tributaria					
13	Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT					
14	Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT					
15	Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT					
16	Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT					
17	Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura					
	Administración Tributaria					
18	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					
19	Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT					
20	Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios					
21	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla					
	Presión Tributaria					
22	CUL					
23	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios					
24	Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT					
25	Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT					

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto):): PARIONA CERVANTES Daniel Joel
- 1.2. Grado Académico.. Doctor en Economía.
- 1.3 Profesión: Economista
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña Director de la Unidad de Investigación FACEC
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert..
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. NAJERA CHACA, Clinton Meyer y Bach. QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad

VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

I. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 27

3.2. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: Ninguna

Pasco, 01 de julio 2022



Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Firma

Pasco, 28 de junio de 2022

Señor(a)

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable CULTURA TRIBUTARIA y EVASIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



NAJERA CHACA, Clinton Meyer



QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika

CUESTIONARIO

Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.
Gracias.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Educación Tributaria					
1	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT					
2	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios					
5	Usted conoce las normas tributarias					
	Valores Tributarios					
6	Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos					
7	Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos					
8	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano					
9	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito					
	Creencias Tributarias					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados					

VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Formas de Evasión tributaria					
13	Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT					
14	Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT					
15	Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT					
16	Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT					
17	Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura					
	Administración Tributaria					
18	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					
19	Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT					
20	Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios					
21	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla					
	Presión Tributaria					
22	CUL					
23	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios					
24	Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT					
25	Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT					

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): BERNALDO FAUSTINO, Carlo David
- 1.2. Grado Académico: Doctor en Contabilidad
- 1.3. Profesión: Contador
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña :Docente FACEC
- 1.6. Denominación del Instrumento: Escala de Likert.
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. NAJERA CHACA, Clinton Meyer y Bach. QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika
- 1.8. Programa de pregrado: Contabilidad

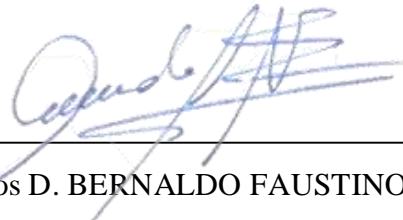
VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

- 3.4. Valoración total cuantitativa: 28
- 3.5. Opinión: FAVORABLE X DEBE MEJORAR _____
NO FAVORABLE _____
- 3.6. Observaciones: Ninguna

Pasco, 01 de julio 2022



Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO

Firma

Pasco, 28 de junio de 2022

Señor(a)

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable CULTURA TRIBUTARIA y EVASIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



NAJERA CHACA, Clinton Meyer



QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika

CUESTIONARIO

Cultura Tributaria y su relación con la Evasión tributaria en los Comerciantes del Mercado Huamachuco en la Ciudad de Cerro de Pasco, 2022

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Educación Tributaria					
1	Usted ha recibido capacitación y orientación tributaria por la SUNAT					
2	Usted conoce los regímenes tributarios vigentes por la SUNAT					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Considera Ud. Que debería impartir educación tributaria en los colegios					
5	Usted conoce las normas tributarias					
	Valores Tributarios					
6	Usted es responsable, puntual y honesto en pagar sus atributos					
7	Considera Ud. que si pagamos impuesto mejorará el uso de los bienes y servicios públicos					
8	Considera Ud. Que el pagar tributos es un deber ciudadano					
9	Considera Ud. Que la evasión tributaria es un delito					
	Creencias Tributarias					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados					

VARIABLE 2: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	Formas de Evasión tributaria					
13	Usted ha registrado su negocio ante la SUNAT					
14	Usted ha presentado declaraciones de las actividades económicas a la SUNAT					
15	Usted ha omitido alguna vez el pago de sus impuestos ante la SUNAT					
16	Usted alguna vez ha declarado de forma incorrecta a la SUNAT					
17	Usted emite comprobante de pago al cliente como boleta de venta o factura					
	Administración Tributaria					
18	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					
19	Usted ingresa con facilidad en los medios tecnológicos que administra la SUNAT					
20	Cree usted que al Gobierno debe proponer una reforma tributaria que beneficie a los empresarios					
21	Usted tiene todos sus documentos de su negocio en regla					
	Presión Tributaria					
22	CUL					
23	Considera Ud. Que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de pagar para los pequeños negocios					
24	Usted alguna vez experimento el cierre de su negocio por la SUNAT					
25	Usted ha tenido experiencia de cobranza coactiva por la SUNAT					

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
- 1.2. Grado Académico: Doctor en Contabilidad
- 1.3 Profesión: Contador
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeñaDocente universitario
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert..
- 1.7. Autor del instrumento: ... Bach. NAJERA CHACA, Clinton Meyer y Bach. QUISPE RODRIGUEZ, Sandra Erika
- 1.8 Programa de pregrado:...Contabilidad.....

VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Mal	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					12	15
SUMATORIA TOTAL		27				

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.7. Valoración total cuantitativa: 27

3.8. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR

NO FAVORABLE

3.9. Observaciones: Ninguna

Pasco, 01 de julio 2022



Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Experto informante